



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

EL ROL DEL DERECHO EN EL FOMENTO COOPERATIVO E INCLUSIÓN FINANCIERA MEDIANTE MICROCRÉDITO EN EL PERÚ, AÑO 2025

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

Autor

Zegarra Miranda, Jorge Antero

Asesora

Vigil Ruiz, Vanessa Anthuanet

ORCID: 0000-0003-0854-3205

Jurado

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Sánchez Sánchez, Rosa Marlene

Delgado Mejia, Jose Abelardo

Lima - Perú

2026



EL ROL DEL DERECHO EN EL FOMENTO COOPERATIVO E INCLUSIÓN FINANCIERA MEDIANTE MICROCRÉDITO EN EL PERÚ, AÑO 2025.

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	14%	6%	11%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	9%
	Trabajo del estudiante	
2	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.unfv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	Albitres Gálvez, Juan José. "Una propuesta para mejorar las condiciones de acceso y permanencia de las Fintech en el mercado peruano: un estudio sobre las principales limitaciones regulatorias", Pontificia Universidad Catolica del Peru (Peru), 2025	<1%
	Publicación	
5	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC	<1%
	Trabajo del estudiante	
6	www.researchgate.net	<1%
	Fuente de Internet	
7	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
8	repositorio.upla.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
9	worldwidescience.org	<1%
	Fuente de Internet	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
EL ROL DEL DERECHO EN EL FOMENTO COOPERATIVO E INCLUSIÓN
FINANCIERA MEDIANTE MICROCRÉDITO EN EL PERÚ, AÑO 2025

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho

Autor

Zegarra Miranda, Jorge Antero

Asesora

Vigil Ruiz, Vanessa Anthuanet

ORCID: 0000-0003-0854-3205

Jurado

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Sánchez Sánchez, Rosa Marlene

Delgado Mejia, Jose Abelardo

Lima – Perú

2026

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
RESUMO.....	8
I INTRODUCCIÓN.....	9
1.1 Planteamiento del problema	10
1.2 Descripción del problema.....	11
1.3 Formulación del problema	13
1.3.1. Problema general	13
1.3.2 Problemas específicos.....	13
1.4 Antecedentes	13
1.5 Justificación de la Investigación	18
1.6 Limitaciones de la investigación	27
1.7 Objetivos de la Investigación	28
1.7.1 Objetivo general	28
1.7.2 Objetivos específicos.....	28
1.8 Hipótesis.....	28
II MARCO TEÓRICO.....	29
2.1 Marco conceptual	29
III MÉTODO	41
3.1 Tipo de investigación	41
3.2 Población y muestra	42
3.3 Operacionalización de variables.....	42
3.4 Instrumentos.....	44
3.5 Procedimientos	44

3.6 Análisis de datos.....	44
3.7 Consideraciones éticas	44
IV. RESULTADOS	45
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	54
VI CONCLUSIONES	59
VII. RECOMENDACIONES	60
VIII. REFERENCIAS.....	61
IX ANEXOS	68
Anexo A. Matriz de consistencia	68
Anexo B. Validación de instrumentos.....	69
Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos	73
Anexo D. Instrumento de medición	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente. Rol del derecho	43
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito	43
Tabla 3 Frecuencia de la variable independiente. El rol del derecho	45
Tabla 4 Frecuencia de la dimensión. Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas	46
Tabla 5 Frecuencia de la dimensión. Acceso al microcrédito y su distribución.....	47
Tabla 6 Frecuencia de la dimensión. Consecuencias sociales y económicas del microcrédito	48
Tabla 7 Frecuencia de la variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito	49
Tabla 8 Contrastación de la hipótesis general.....	50
Tabla 9 Pseudo R cuadrado.....	50
Tabla 10 Contrastación de la primera hipótesis específica	51
Tabla 11 Pseudo R cuadrado.....	51
Tabla 12 Contrastación de la segunda hipótesis específica	52
Tabla 13 Pseudo R cuadrado.....	52
Tabla 14 Contrastación de la tercera hipótesis específica	53
Tabla 15 Pseudo R cuadrado.....	53
Tabla 16 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición	69
Tabla 17 Fiabilidad del instrumento de la variable independiente	73
Tabla 18 Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Gráfico de la variable independiente. El rol del derecho	45
Figura 2 Gráfico de la dimensión. Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas	46
Figura 3 Gráfico de la dimensión. Acceso al microcrédito y su distribución.....	47
Figura 4 Gráfico de la dimensión. Consecuencias sociales y económicas del microcrédito ..	48
Figura 5 Gráfico de la variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito	49
Figura 6 Variación del coeficiente de confiabilidad.....	73

RESUMEN

Objetivo: El objetivo principal fue determinar la influencia del rol del derecho en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025. **Método:** Se enmarcó en el paradigma positivista, fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, de nivel explicativo, diseño no experimental y de corte transversal, además, sobre la población y muestra se encuestó a 45 especialistas en derecho, por medio de un muestreo censal. **Resultados:** Se revela que una mayoría significativa de los encuestados (73 %) está totalmente de acuerdo con la relevancia del rol del derecho en el contexto cooperativo, mientras que un porcentaje menor muestra posiciones neutrales (9 %) o de desacuerdo (18 %). Asimismo, se evidencia que más de la mitad de los encuestados (51 %) está totalmente en desacuerdo con que exista un fomento efectivo del cooperativismo y la inclusión financiera mediante microcrédito, mientras que un 27 % se mantiene indeciso y solo un 22 % está totalmente de acuerdo. **Conclusiones:** Se concluye que el rol del derecho tiene un impacto claro, sustancial y altamente significativo en el fomento cooperativo y la inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025. Los resultados muestran un alto nivel de significancia estadística y un pseudo R^2 de Nagelkerke de 0,803, lo que indica que aproximadamente la mayoría de las diferencias y variaciones en la percepción sobre el fomento cooperativo y la inclusión financiera pueden explicarse de manera directa por la influencia efectiva de la normativa legal vigente en el país.

Palabras clave: Rol del derecho, fomento cooperativo, inclusión financiera.

ABSTRACT

Objective: The main objective was to determine the influence of the role of law on cooperative development and financial inclusion through microcredit in Peru by 2025. **Method:** The study was framed within the positivist paradigm, employed a quantitative, applied, explanatory approach, and a non-experimental, cross-sectional design. The population and sample consisted of 45 legal specialists surveyed using a census sampling method. **Results:** The results reveal that a significant majority of respondents (73%) strongly agree with the relevance of the role of law in the cooperative context, while a smaller percentage express neutral (9%) or disagreement (18%) positions. Furthermore, it is evident that more than half of the respondents (51%) strongly disagree with the effective promotion of cooperativism and financial inclusion through microcredit, while 27% remain undecided and only 22% strongly agree. **Conclusions:** It is concluded that the role of law has a clear, substantial, and highly significant impact on cooperative development and financial inclusion through microcredit in Peru by 2025. The results show a high level of statistical significance and a pseudo Nagelkerke R^2 of 0.803, indicating that approximately most of the differences and variations in the perception of cooperative development and financial inclusion can be directly explained by the effective influence of current legal regulations in the country.

Keywords: Role of law, cooperative development, financial inclusion.

RESUMO

Objetivo: O objetivo principal foi determinar a influência do papel do direito no desenvolvimento cooperativo e na inclusão financeira por meio do microcrédito no Peru até 2025. **Método:** O estudo foi enquadrado no paradigma positivista, empregou uma abordagem quantitativa, aplicada e explicativa, e um delineamento transversal não experimental. A população e a amostra consistiram em 45 especialistas em direito entrevistados por meio de amostragem censitária. **Resultados:** Os resultados revelam que uma maioria significativa dos respondentes (73%) concorda fortemente com a relevância do papel do direito no contexto cooperativo, enquanto uma porcentagem menor expressa posições neutras (9%) ou discordância (18%). Além disso, é evidente que mais da metade dos respondentes (51%) discorda fortemente da promoção efetiva do cooperativismo e da inclusão financeira por meio do microcrédito, enquanto 27% permanecem indecisos e apenas 22% concordam fortemente. **Conclusões:** Conclui-se que o papel da lei tem um impacto claro, substancial e altamente significativo no desenvolvimento cooperativo e na inclusão financeira por meio do microcrédito no Peru até 2025. Os resultados mostram um alto nível de significância estatística e um pseudo R^2 de Nagelkerke de 0,803, indicando que aproximadamente a maioria das diferenças e variações na percepção do desenvolvimento cooperativo e da inclusão financeira pode ser diretamente explicada pela influência efetiva das regulamentações legais vigentes no país.

Palavras-chave: Papel da lei, desenvolvimento cooperativo, inclusão financeira.

I INTRODUCCIÓN

El cooperativismo se ha consolidado como un instrumento fundamental para promover la inclusión económica y social en diversos países, al ofrecer a sus miembros la posibilidad de acceder a servicios financieros, generar empleo y fortalecer la economía local. En el Perú, las cooperativas han desempeñado un papel destacado en el fomento de la inclusión financiera, particularmente mediante la entrega de microcréditos dirigidos a poblaciones vulnerables que enfrentan limitaciones de acceso al sistema bancario tradicional. Sin embargo, el alcance y la efectividad de estas iniciativas dependen en gran medida del marco legal que regula la actividad cooperativa, así como de la supervisión y las políticas públicas implementadas por el Estado.

En este contexto, el derecho cumple un rol central, no solo como regulador de la estructura y funcionamiento de las cooperativas, sino también como garante de la transparencia, equidad y sostenibilidad de los mecanismos de inclusión financiera. La legislación peruana vigente establece lineamientos para la operación de las cooperativas de ahorro y crédito, la aprobación de microcréditos y la protección de los derechos de los asociados, aspectos que resultan esenciales para promover la confianza y participación activa de la población.

A pesar de ello, persisten desafíos vinculados a la cobertura geográfica, la adecuación de los criterios de evaluación crediticia y la eficacia de los programas públicos destinados a fortalecer la actividad cooperativa, lo que plantea la necesidad de evaluar el impacto del marco legal en la práctica. El presente estudio se centra en analizar cómo el rol del derecho influye en el fomento cooperativo y en la inclusión financiera a través de microcréditos en el Perú, considerando el año 2025 como contexto temporal de referencia.

La investigación se propone identificar de qué manera la normativa vigente y los mecanismos de supervisión estatal contribuyen al crecimiento y sostenibilidad de las

cooperativas, a la distribución equitativa de microcréditos y a la generación de impactos sociales y económicos positivos en las comunidades beneficiarias.

Asimismo, el estudio reconoce que la inclusión financiera mediante cooperativas no solo implica la disponibilidad de recursos crediticios, sino también la capacidad de las instituciones para garantizar la eficiencia en la administración de los microcréditos, la rentabilidad de las cooperativas y la protección de los derechos de los asociados. En consecuencia, la investigación aborda la interacción entre la regulación legal y los resultados concretos en términos de acceso al crédito, crecimiento de la membresía cooperativa, sostenibilidad económica y efectos socioeconómicos en los beneficiarios. Este análisis contribuye a evidenciar fortalezas y limitaciones del marco jurídico peruano, generando información relevante para diseñar políticas públicas más efectivas.

1.1 Planteamiento del problema

En el contexto internacional, el derecho ha adquirido un papel determinante en el diseño e implementación de marcos regulatorios que promueven la inclusión financiera, especialmente mediante instrumentos como el microcrédito. Organismos como el Banco Mundial y las Naciones Unidas han reconocido la necesidad de marcos jurídicos sólidos para proteger a los beneficiarios del sistema microfinanciero, garantizar la transparencia de las operaciones y fomentar la sostenibilidad del sector cooperativo.

No obstante, en diversos países, la ausencia de regulación específica o una legislación fragmentada ha propiciado vacíos normativos que han debilitado la eficacia del microcrédito, permitiendo prácticas usureras o ineficaces. Según Naciones Unidas (2016), el acceso efectivo a los servicios financieros requiere un entorno jurídico adecuado que proporcione certeza, protecciones y mecanismos efectivos de cumplimiento.

En el Perú, el marco jurídico en materia de inclusión financiera y cooperativismo aún presenta limitaciones para consolidar un sistema robusto y accesible. Si bien existen normas

dispersas como la Ley General de Cooperativas (D. Leg. N.º 85), la Ley N.º 30822 que regula a las cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la SBS, y la Política Nacional de Inclusión Financiera (2019), no existe una articulación normativa que integre de manera sistémica el fomento al microcrédito desde una visión de justicia social y equidad.

El microcrédito, en especial, carece de una regulación específica que establezca límites, incentivos fiscales o mecanismos de supervisión adecuados, lo cual abre espacios para la informalidad financiera o la intervención de actores no regulados. Esto repercute directamente en la inseguridad jurídica de los prestatarios y limita el alcance de las políticas de inclusión.

En el ámbito local, la inadecuada implementación de políticas de fomento cooperativo y microfinanciero se acentúa por la ausencia de normativas locales eficaces o de ordenanzas que promuevan el desarrollo económico comunitario a través del cooperativismo. Además, el acceso desigual a servicios financieros en distritos periféricos revela un problema estructural que exige respuestas jurídicas innovadoras y descentralizadas.

La falta de marcos legales que faciliten el desarrollo de cooperativas de base o que promuevan alianzas público-privadas limita las oportunidades para que sectores vulnerables accedan a financiamiento productivo. A ello se suma una débil cultura jurídica en torno a los derechos de los usuarios financieros, lo que agrava su exposición a prácticas abusivas o condiciones contractuales desequilibradas.

1.2 Descripción del problema

A pesar de que el microcrédito y el cooperativismo han sido reconocidos como mecanismos eficaces para promover el desarrollo económico de poblaciones vulnerables, su implementación en el Perú aún enfrenta importantes limitaciones jurídicas, estructurales y sociales. El marco normativo vigente se caracteriza por una dispersión legislativa y una débil articulación entre las normas que regulan a las cooperativas, las entidades microfinancieras y los derechos de los usuarios financieros. Esta falta de sistematización legal se refleja en

políticas públicas fragmentadas, ausencia de incentivos normativos claros, y en la limitada efectividad de la ley en términos de acceso y aplicación para los beneficiarios (Chávez y Cerón, 2020).

En este escenario, muchas cooperativas, especialmente en zonas rurales o periurbanas, enfrentan dificultades para consolidar su crecimiento debido a trabas legales, falta de supervisión técnica y escaso apoyo estatal. Además, los ciudadanos de menores recursos, pese a ser el público objetivo del microcrédito, continúan enfrentando barreras tanto legales como operativas para acceder a financiamiento formal, situación que perpetúa su exclusión financiera y limita su desarrollo socioeconómico. Esta problemática revela una deficiencia estructural en el rol del derecho como instrumento de inclusión, equidad y desarrollo económico sostenible (Patiño et al., 2023).

Diagnósticos del problema:

El ordenamiento jurídico peruano carece de una normativa específica e integral que regule de forma adecuada el sistema de microcréditos. Existen normas dispersas, sin enfoque inclusivo ni coordinación entre entidades públicas. La Ley General de Cooperativas (D. Leg. N.º 85) es obsoleta y no responde a los retos actuales del sistema financiero social.

Las políticas públicas relacionadas con inclusión financiera no tienen una base jurídica sólida ni una implementación efectiva, especialmente en regiones con mayor vulnerabilidad. Los programas gubernamentales suelen ser temporales, poco articulados y sin mecanismos de seguimiento ni evaluación legal.

Los ciudadanos con menores recursos tienen escaso conocimiento de sus derechos financieros y legales, y enfrentan múltiples obstáculos para hacer valer sus derechos en caso de abusos o exclusiones. Además, las entidades microfinancieras no están distribuidas de forma equitativa ni cuentan con mecanismos accesibles y eficaces de reclamación.

Consecuencias si persiste la problemática:

La falta de acceso efectivo al sistema financiero continuará afectando a las poblaciones más vulnerables, perpetuando la pobreza y aumentando la dependencia del sistema informal, sin garantías legales.

Sin una legislación que favorezca su fortalecimiento y modernización, las cooperativas seguirán siendo estructuras frágiles, con escasa sostenibilidad jurídica, económica e institucional. Esto limitará su capacidad de fomentar el desarrollo local.

La persistencia de un marco legal deficiente generará incertidumbre entre los actores financieros, reduciendo las inversiones en el sector microfinanciero y debilitando la confianza de los ciudadanos en las instituciones formales.

1.3 Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo influye el rol del derecho en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025?

1.3.2 Problemas específicos

- ¿Cómo influye el rol del derecho en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el Perú, año 2025?
- ¿De qué manera el rol del derecho influye en el acceso al microcrédito y su distribución en el Perú, año 2025?
- ¿De qué manera el rol del derecho influye en las consecuencias sociales y económicas del microcrédito en el Perú, año 2025?

1.4 Antecedentes

1.4.1 Internacionales

Sarker y Rahman (2025), el estudio examina el impacto de los servicios financieros digitales en la inclusión financiera en Bangladesh, con un enfoque particular en las comunidades marginadas. Utilizando datos de la Encuesta de Acceso Financiero del FMI

(FAS) 2023 y empleando análisis de regresión y series temporales, el artículo destaca relaciones significativas entre los indicadores de banca digital y los resultados de inclusión financiera, como los préstamos a PYMEs y el número de prestatarios por cada 1,000 adultos. Los hallazgos subrayan el potencial transformador de la banca digital para cerrar las brechas financieras, al tiempo que identifican desafíos persistentes, como la infraestructura limitada, los déficits en alfabetización digital y las disparidades de género. El artículo concluye con recomendaciones prácticas para intervenciones políticas que aborden estas barreras y promuevan el empoderamiento financiero sostenible.

Sierra et al. (2024) evidenciaron que las cooperativas de ahorro y crédito adquieren mayor relevancia en regiones con altos niveles de ruralidad y pobreza. Sin embargo, las personas del medio rural suelen tener una percepción moderada sobre el funcionamiento de las entidades financieras formales, mostrando desconfianza e insatisfacción con su operatividad. Este escenario refleja que los niveles de inclusión financiera son aún insuficientes, pero que las cooperativas de ahorro y crédito poseen un potencial significativo para mejorar el acceso a servicios financieros y favorecer la equidad económica en estas comunidades.

Por su parte, Villalobos (2023) señala que los fundamentos del derecho fiscal y la economía pública tienen raíces históricas en pensadores como William Petty y la corriente mercantilista conocida como cameralismo, aunque Adam Smith es reconocido como el principal referente de los principios tributarios y la economía política clásica. Dichos principios están reflejados, por ejemplo, en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyendo la base del sistema impositivo del país. Actualmente, la interpretación jurídica en materia tributaria es un tema ampliamente debatido y en constante evolución, donde conceptos como capacidad contributiva y capacidad económica resultan fundamentales. La capacidad contributiva se evidencia mediante la manifestación de la riqueza de los contribuyentes ya sea ingreso, patrimonio o capital, siendo

los principios de legalidad y seguridad jurídica esenciales para su aplicación. Mientras tanto, la capacidad económica refleja la riqueza disponible de los contribuyentes y tiene un enfoque más vinculado a la justicia social que a la estricta legalidad.

Aziz, y Naima (2021), el artículo investiga la inclusión financiera digital en Bangladesh, destacando que, aunque los servicios digitales han facilitado el acceso físico a los servicios financieros, su utilización se ve limitada por la falta de conectividad básica, alfabetización financiera y conciencia social. Se propone un marco teórico que incorpora aspectos multidimensionales de la inclusión, sugiriendo que la adopción de servicios financieros digitales en áreas rurales no se logra únicamente con la provisión de servicios, sino que requiere un entorno social y educativo de apoyo.

Díaz et al. (2020) concluyeron que, en el marco de la actualización del modelo económico cubano, el país ha implementado una serie de reformas orientadas al fortalecimiento del sector cooperativo, incluyendo el reconocimiento y la regulación legal de las cooperativas no agropecuarias como una modalidad emergente dentro de los actores económicos nacionales. La investigación enfatiza la relación entre la educación y las cooperativas, proponiendo como objetivo analizar cómo el derecho cooperativo se vincula con la educación cooperativa. Para este análisis, se aplicaron métodos teóricos, lógicos y empíricos, entre los que se destacan el histórico, dialéctico-materialista, sistémico y la observación. La utilización de estos enfoques permitió examinar consideraciones doctrinales e históricas sobre la importancia de la educación cooperativa como herramienta fundamental para el desarrollo integral de las cooperativas no agropecuarias, consolidando su papel como actores económicos relevantes, todo ello respaldado por la enseñanza y aplicación del derecho cooperativo.

1.4.2 Nacionales

Mamani (2024), el estudio analizó cómo el acceso a servicios financieros afectó a la pobreza en la región de Puno. Los resultados revelaron que el acceso a microcréditos, ahorro y

seguros fue un factor importante para la mejora de la situación económica de las familias en la región. Las familias que tuvieron acceso a microcréditos incrementaron sus ingresos a través de pequeños negocios, especialmente en los sectores agrícola y textil. Además, la inclusión financiera permitió a las personas hacer frente a emergencias de salud y educación, lo que tuvo un impacto positivo en el bienestar general. La investigación concluye que la inclusión financiera tiene un efecto positivo en la reducción de la pobreza, especialmente en áreas rurales como Puno.

Yupanqui (2023), el estudio, se evidenció que la digitalización de una microfinanciera en Junín durante la pandemia de COVID-19 facilitó el acceso a servicios financieros a los clientes que, de otro modo, habrían estado excluidos debido a las restricciones de movilidad. Se observó un aumento en el número de clientes que utilizaron servicios digitales como plataformas de pagos, aplicaciones móviles para microcréditos y ahorro digital. A pesar de los desafíos en términos de acceso a internet y habilidades digitales, la transición a lo digital permitió a la microfinanciera ampliar su alcance, brindando acceso a crédito en tiempos de crisis. La investigación concluye que la transformación digital es una herramienta fundamental para la inclusión financiera, especialmente en contextos de crisis sanitaria. Se recomienda a las microfinancieras continuar implementando estrategias de digitalización, ofreciendo formación en tecnologías digitales a los usuarios y mejorando la infraestructura tecnológica. Esta transformación puede contribuir a superar las barreras geográficas y mejorar el acceso a productos financieros para sectores rurales y de bajos ingresos.

Alarcón y Moscoso (2022), el estudio mostró que las fintech han desempeñado un papel crucial en la inclusión financiera de las mipymes en Arequipa, al ofrecer servicios financieros accesibles y rápidos a través de plataformas digitales. Las mipymes que utilizaron plataformas fintech tuvieron un acceso más rápido al crédito y mejoraron su gestión financiera. El uso de tecnologías como las aplicaciones móviles facilitó el ahorro y el acceso a información

financiera, lo que permitió a los empresarios optimizar sus operaciones y gestionar sus recursos de manera más eficiente. Los resultados indican que las fintech son una solución eficaz para la inclusión financiera, especialmente para las mipymes en regiones fuera de Lima. La investigación concluye que la expansión de este tipo de servicios podría contribuir significativamente al crecimiento de las pequeñas empresas, aumentando su capacidad de generación de empleo y contribuyendo a la economía local. El estudio recomienda fomentar el uso de tecnologías fintech, asegurando una regulación adecuada que proteja tanto a los usuarios como a las instituciones financieras involucradas.

Chipana y García (2022), el estudio analiza la relación entre la concentración bancaria y la propensión al crédito en el sector microfinanciero del Perú. Los resultados indican que, a pesar del crecimiento de la oferta de microcréditos, la concentración de las entidades bancarias en el país limita el acceso de las microempresas a productos financieros. A medida que las grandes entidades bancarias dominan el mercado, las microempresas, especialmente las ubicadas fuera de Lima, enfrentan barreras significativas para acceder a créditos debido a los altos costos de transacción y a la falta de productos financieros adaptados a sus necesidades. La investigación concluye que la alta concentración bancaria en el sistema financiero peruano reduce la competencia y la disponibilidad de productos financieros accesibles para las microempresas. Para mejorar la inclusión financiera, se recomienda promover una mayor descentralización de servicios bancarios, el fortalecimiento de microfinancieras locales y la introducción de políticas públicas que fomenten la competencia en el sector bancario. Además, es crucial la implementación de productos financieros más accesibles y adaptados a las necesidades de los microempresarios.

Grados (2022), el estudio mostró que las uniones de crédito y ahorro en la región de Ayacucho desempeñaron un papel crucial en la inclusión financiera de las poblaciones rurales. A través del análisis econométrico, se encontró que la expansión de estos servicios financieros

generó un aumento significativo en la capacidad de los hogares para acceder a créditos, mejorando su situación económica. A pesar de los desafíos relacionados con la infraestructura y la educación financiera, el acceso a estos servicios contribuyó a un aumento de la productividad en pequeños negocios, mejorando las condiciones laborales y generando empleos adicionales. La investigación concluye que la inclusión financiera, facilitada por las uniones de crédito y ahorro, es una herramienta clave para la reducción de la pobreza en Ayacucho.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación práctica

Se propone un análisis integral del papel del derecho como instrumento para fomentar modelos económicos solidarios como el cooperativismo y garantizar la inclusión financiera a través del microcrédito, en el marco del ordenamiento jurídico peruano.

Desde una perspectiva práctica, esta tesis busca identificar, evaluar y proponer mejoras normativas e institucionales que fortalezcan el rol del derecho en la promoción de condiciones jurídicas más justas, equitativas y funcionales para el acceso al crédito de sectores tradicionalmente excluidos. En ese sentido, se analiza críticamente la legislación vigente como la Ley General de Cooperativas, la Ley de Inclusión Financiera, los reglamentos de la SBS y otras normas conexas a fin de detectar vacíos, contradicciones o limitaciones en su aplicación efectiva.

La utilidad práctica de esta investigación se refleja también en su potencial para orientar reformas legislativas, políticas públicas con sustento normativo, y lineamientos de acción para entidades reguladoras y supervisores financieros. Asimismo, brinda elementos jurídicos y doctrinales que pueden ser utilizados por jueces, legisladores, abogados, funcionarios públicos, y asesores cooperativos, en la interpretación, aplicación y diseño de normas que regulen el acceso al crédito y la actividad cooperativa en el Perú.

De igual modo, esta tesis aporta herramientas de análisis jurídico que permiten evaluar la eficacia normativa en términos de inclusión social, algo especialmente relevante en contextos donde el marco legal existe formalmente, pero su aplicación resulta limitada por barreras de acceso, desconocimiento o ausencia de políticas públicas articuladas.

Por tanto, el estudio se justifica en la medida en que fortalece el rol del derecho como factor habilitador del desarrollo económico con justicia social, consolidando su función no solo como regulador, sino como promotor de modelos económicos más participativos, equitativos y sostenibles.

1.5.2 Justificación metodológica

El enfoque cuantitativo permite identificar patrones, relaciones y posibles efectos causales entre las variables, a partir de la aplicación de técnicas estadísticas, lo cual es coherente con la naturaleza explicativa del estudio.

El nivel explicativo se justifica en la medida en que el objetivo principal del trabajo no es solo describir fenómenos o establecer correlaciones, sino explicar cómo y en qué medida el marco normativo, las políticas públicas y la aplicación efectiva del derecho influyen en el desarrollo cooperativo y la inclusión financiera. Se busca comprender las causas o factores que limitan o favorecen el impacto del microcrédito como instrumento de desarrollo económico y social.

Con el fin de asegurar la validez de contenido, el cuestionario será sometido a un juicio de expertos, conformado por académicos y profesionales con experiencia en derecho cooperativo, inclusión financiera y políticas públicas. Este proceso permitirá evaluar la pertinencia, claridad y congruencia de los ítems del cuestionario en relación con los objetivos e hipótesis del estudio.

1.5.3 Justificación teórica

La investigación se fundamenta en un enfoque interdisciplinario con base jurídica, sustentado en tres marcos teóricos que permiten comprender, desde diferentes dimensiones, el rol del derecho en el fomento del cooperativismo y la inclusión financiera mediante el microcrédito.

En primer lugar, la Teoría del Desarrollo Humano y las Capacidades, propuesta por Amartya Sen (1999), ofrece una base ética y filosófica sobre la que se estructura el derecho al desarrollo. Esta teoría sostiene que el verdadero progreso no se mide únicamente por indicadores económicos, sino por la capacidad efectiva de las personas para ejercer libertades fundamentales y acceder a oportunidades reales. En este marco, el acceso al microcrédito y a servicios financieros a través de cooperativas es visto como una expansión de capacidades humanas, donde el derecho juega un rol crucial al establecer las condiciones normativas que habilitan o restringen dicho acceso.

En segundo lugar, la Teoría de la Economía Social y Solidaria (ESS), desarrollada por autores como José Luis Coraggio (2011) y Jean-Louis Laville, permite comprender el cooperativismo no solo como una figura económica, sino como una alternativa jurídica y organizativa al modelo económico tradicional, basada en principios de equidad, solidaridad y autogestión. Esta perspectiva resalta la necesidad de contar con un marco legal específico y coherente que reconozca y promueva las organizaciones cooperativas como sujetos de derecho diferenciados, capaces de canalizar crédito y generar inclusión financiera desde lo colectivo.

Finalmente, la Teoría del Acceso Financiero Inclusivo, representada por trabajos de Demirgüç-Kunt y Beck (2008), aporta una visión empírica desde el derecho económico, al demostrar que las normas jurídicas que regulan el sistema financiero son determinantes para facilitar o restringir el acceso de poblaciones vulnerables a instrumentos como el microcrédito. Esta teoría permite analizar críticamente el marco regulatorio vigente en el Perú incluyendo la

Ley de Cooperativas y la regulación de entidades microfinancieras en función de su eficacia para lograr una inclusión financiera real y equitativa.

Estas tres teorías se articulan con el campo del Derecho en tanto reconocen a la norma jurídica como un instrumento de estructuración institucional, de habilitación de derechos económicos y sociales, y de garantía de acceso equitativo a recursos financieros y organizativos. Por tanto, justifican teóricamente la necesidad de analizar cómo el derecho puede cumplir una función transformadora en contextos donde la pobreza, la informalidad y la exclusión financiera siguen siendo estructurales.

1.5.4 Justificación social

La presente investigación se justifica socialmente por su potencial para contribuir al fortalecimiento de la justicia económica y social en el Perú, en un contexto marcado por altos niveles de desigualdad, informalidad y exclusión financiera que afectan a millones de peruanos, especialmente en zonas rurales y en sectores vulnerables como mujeres, jóvenes emprendedores, comunidades campesinas y microempresarios.

En este escenario, el estudio se orienta a analizar y visibilizar el papel que cumple o debe cumplir el derecho como herramienta para democratizar el acceso al sistema financiero, mediante mecanismos solidarios como las cooperativas y el microcrédito. La investigación parte del reconocimiento de que la inclusión financiera no es únicamente un problema económico, sino también jurídico y estructural, ya que implica condiciones normativas, institucionales y de acceso a derechos fundamentales.

Desde esta perspectiva, el fomento legal del cooperativismo y la regulación del microcrédito se presentan como medios efectivos para generar oportunidades económicas reales, reducir brechas históricas, y promover el desarrollo local con equidad. Un marco jurídico adecuado y accesible puede significar, para muchas personas, la diferencia entre el

estancamiento en la pobreza o la posibilidad de emprender, asociarse, generar ingresos y mejorar su calidad de vida.

Asimismo, la tesis busca responder a una demanda social de modelos económicos alternativos al sistema bancarizado tradicional, muchas veces excluyente, proponiendo soluciones jurídicas que se adapten a las realidades socioculturales del país. De este modo, el estudio también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

Por todo ello, esta investigación tiene una proyección social significativa, al ofrecer propuestas normativas y políticas que podrían incidir positivamente en la vida de miles de personas a través de la ampliación de derechos, el acceso justo al crédito, y la promoción de organizaciones cooperativas como espacios de inclusión, autonomía y desarrollo comunitario.

1.5.5 Justificación legal

Existe la necesidad de revisar y fortalecer el marco normativo existente en el Perú, con el fin de garantizar que las políticas públicas y las leyes relacionadas con el cooperativismo y el microcrédito respondan de manera efectiva a los principios de inclusión financiera, equidad y justicia social. A pesar de la existencia de un cuerpo normativo que regula tanto a las cooperativas como a las entidades microfinancieras, las deficiencias en la implementación y las barreras de acceso que aún enfrentan las poblaciones vulnerables requieren una revisión crítica del sistema jurídico actual.

El Código Civil Peruano y la Ley General de Cooperativas (Ley N° 29783) son las principales normativas que rigen las cooperativas en el país. No obstante, las cooperativas enfrentan retos significativos relacionados con la formalización, la supervisión, la capitalización y la sostenibilidad. La legislación peruana aún presenta vacíos en cuanto a su

adaptación a las dinámicas contemporáneas de las cooperativas de ahorro y crédito, lo que limita su capacidad de operar eficazmente en un entorno competitivo y cambiante.

Por otro lado, el microcrédito está regulado por normativas como la Ley de Inclusión Financiera (Ley N° 29985), la Ley de Protección al Usuario de Servicios Financieros (Ley N° 28587) y las disposiciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), que buscan garantizar el acceso al crédito para las personas no bancarizadas. Sin embargo, las restricciones normativas y las condiciones impuestas por las instituciones financieras dificultan el acceso real al microcrédito para los sectores más desfavorecidos.

A pesar de estos esfuerzos, la legislación vigente no ha logrado resolver de manera efectiva las desigualdades estructurales y los obstáculos normativos que enfrentan las cooperativas y los micro emprendedores.

Además, las condiciones de acceso a los microcréditos siguen siendo restrictivas para los sectores informales o rurales, debido a la falta de adaptaciones jurídicas que promuevan un marco inclusivo y accesible. De ahí la necesidad de una reforma normativa que considere la realidad social y económica de los grupos destinatarios del microcrédito, en aras de eliminar las barreras regulatorias y ampliar el acceso a servicios financieros formales.

El Derecho, como un instrumento de transformación social, tiene un rol fundamental en la creación de un entorno más inclusivo y justo. La reforma normativa en el ámbito cooperativo y del microcrédito debe orientarse hacia la creación de un sistema financiero más democrático, solidario y accesible, donde el derecho garantice un acceso equitativo a los recursos y promueva la autonomía financiera de las personas.

En este sentido, el derecho juega un rol decisivo al generar condiciones jurídicas de seguridad, estabilidad y confianza para los actores del sector cooperativo y los microempresarios. Esta investigación justifica la necesidad de revisión y mejora de la legislación peruana, con el fin de fortalecer las estructuras cooperativas, promover el acceso al

microcrédito y garantizar la inclusión de los sectores más excluidos del sistema financiero formal.

Asimismo, esta tesis se justifica legalmente también al poner en perspectiva la legislación comparada de otros países que han implementado políticas exitosas de inclusión financiera y fomento cooperativo, como Colombia, Brasil, España y Argentina, países que han logrado avances significativos en el desarrollo de cooperativas y la promoción del microcrédito mediante un marco legal adecuado y adaptado a las realidades locales. El análisis de estas normativas comparadas puede aportar elementos clave para la propuesta de reformas legales en el Perú, adaptando las mejores prácticas a la realidad jurídica, económica y social del país.

1.5.6 Justificación epistemológica

Radica en la necesidad de profundizar en los conocimientos que vinculan al Derecho con los fenómenos socioeconómicos relacionados con el fomento del cooperativismo y la inclusión financiera mediante el microcrédito, específicamente en el contexto peruano. El estudio se posiciona en una intersección entre diversas ramas del conocimiento, como el Derecho, la Economía, la Sociología y la Ciencia Política, lo que implica una visión interdisciplinaria que es esencial para comprender la complejidad de los problemas que afectan a los sectores más vulnerables.

El Derecho, entendido no solo como un conjunto de normas formales, sino como una herramienta para la transformación social, ofrece una perspectiva única sobre cómo las leyes pueden estructurar relaciones económicas y sociales en la sociedad. Esta tesis aborda cómo la legislación puede actuar como motor de cambio social, promoviendo la inclusión financiera y el cooperativismo. En este sentido, se busca generar conocimiento que permita comprender cómo las normas jurídicas pueden incidir directamente en la transformación económica y social de sectores históricamente marginados, como pequeños emprendedores, campesinos y trabajadores informales.

El estudio se adentra en una reflexión crítica y analítica sobre la aplicación del derecho en la práctica, tomando en cuenta las realidades sociales y económicas del Perú. Este enfoque epistemológico se justifica, ya que permite evaluar las implicaciones de las políticas públicas y las reformas legales en un contexto determinado, y ofrece una base sólida para la propuesta de nuevos enfoques normativos y regulativos.

A través de un análisis normativo y comparado, este trabajo también busca aportar a la comprensión de cómo el marco jurídico peruano se articula con modelos internacionales exitosos de inclusión financiera y cooperativismo. La construcción del conocimiento jurídico a partir de esta comparación permitirá generar aportes que enriquezcan la práctica normativa y proporcionen herramientas para la creación de un marco legal más inclusivo y eficaz.

Finalmente, desde una perspectiva epistemológica, esta investigación se justifica en la medida en que aborda una problemática poco explorada en el ámbito del Derecho, pues se enfoca en el análisis de la interacción entre el Derecho y los modelos económicos alternativos, con un enfoque de derechos humanos y justicia social. Al hacerlo, no solo se pretende llenar un vacío en la literatura jurídica, sino también contribuir a la formulación de nuevas corrientes de pensamiento que fortalezcan el papel del Derecho en la promoción del desarrollo humano y la equidad económica.

1.5.7 Importancia de la investigación

En el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos relacionados con la reducción de la pobreza, la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico, y la reducción de las desigualdades. El estudio de la intersección entre el Derecho, el cooperativismo y el microcrédito ofrece una vía para cumplir con diversos ODS, destacando su capacidad para generar un impacto directo en las comunidades más vulnerables del Perú.

ODS 1: Fin de la pobreza. Uno de los principales objetivos de esta investigación es contribuir a la reducción de la pobreza a través del análisis del microcrédito y el cooperativismo como herramientas jurídicas para fomentar la inclusión financiera. Al garantizar el acceso a crédito en condiciones justas, la ley puede facilitar la creación de microempresas y actividades productivas, permitiendo que individuos de sectores vulnerables puedan mejorar sus condiciones de vida, generar ingresos y salir del ciclo de la pobreza.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Este estudio es especialmente relevante para el ODS 8, ya que examina cómo el Derecho puede ser una herramienta clave para promover el trabajo decente y el crecimiento económico inclusivo. Al fortalecer el marco legal para las cooperativas y los microcréditos, se pueden crear las condiciones adecuadas para que las personas de sectores informales o rurales tengan acceso a oportunidades económicas sostenibles. El fomento de las cooperativas y el microcrédito permite a los emprendedores acceder a recursos financieros, herramientas jurídicas para proteger sus derechos y generar un crecimiento económico más equitativo.

ODS 10: Reducción de las desigualdades. La investigación tiene un impacto directo en la reducción de las desigualdades (ODS 10) al promover la inclusión financiera de las poblaciones tradicionalmente excluidas del sistema financiero formal. Las leyes que favorecen el acceso al microcrédito y apoyan la creación de cooperativas permiten que sectores marginados, como las comunidades rurales y las mujeres, puedan tener acceso a servicios financieros, lo que contribuye a una mayor equidad social y económica. Asimismo, el estudio también plantea cómo mejorar la legislación para garantizar que los servicios financieros lleguen a quienes más lo necesitan, reduciendo la brecha entre las zonas urbanas y rurales.

ODS 5: Igualdad de género. El acceso al microcrédito y a las cooperativas también está vinculado con el ODS 5, que promueve la igualdad de género. Las mujeres, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, son frecuentemente las más excluidas de los servicios

financieros formales. La inclusión financiera femenina, apoyada por un marco legal adecuado, puede ser un catalizador de cambios en las estructuras familiares y comunitarias, promoviendo la autonomía económica de las mujeres.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. La justicia social y el fortalecimiento de instituciones sólidas son también aspectos esenciales de esta investigación, que se alinean con el ODS 16. El fortalecimiento de las cooperativas y la inclusión financiera pueden promover una sociedad más estable y justa, en la que los individuos tengan mayores oportunidades para participar activamente en la economía, contribuyendo a la consolidación de instituciones más inclusivas y confiables.

1.6 Limitaciones de la investigación

A pesar de la relevancia y el impacto potencial de este estudio en el ámbito jurídico, social y económico, existen diversas limitaciones que pueden influir en el alcance y los resultados de la investigación. Estas limitaciones son tanto de carácter metodológico, como de contexto y acceso a datos específicos:

- Una limitación común al realizar encuestas es la dificultad de acceder a los encuestados, especialmente si el público objetivo se encuentra en zonas rurales, remotas o comunidades informales. Las personas en estas áreas pueden tener limitado acceso a internet o no estar familiarizadas con el uso de plataformas digitales, lo que puede hacer que la encuesta sea menos representativa si se realiza únicamente de forma online. Además, los microempresarios y cooperativas pueden ser reticentes a compartir información por razones de privacidad o desconfianza hacia los investigadores.
- A pesar de que el estudio se centra en el contexto peruano de 2025, algunos datos relevantes pueden no estar completamente disponibles debido a la falta de transparencia en la gestión pública o a la desactualización de algunas fuentes institucionales. Esto

podría dificultar un análisis detallado sobre la efectividad de las políticas existentes en la práctica.

1.7 Objetivos de la Investigación

1.7.1 Objetivo general

Determinar la influencia del rol del derecho en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025.

1.7.2 Objetivos específicos

- Establecer la influencia del rol del derecho en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el Perú, año 2025.
- Determinar la influencia del rol del derecho en el acceso al microcrédito y su distribución en el Perú, año 2025.
- Establecer la influencia del rol del derecho en la consecuencias sociales y económicas del microcrédito en el Perú, año 2025.

1.8 Hipótesis

1.8.1 Hipótesis general

El rol del derecho influye significativamente en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025.

1.8.2 Hipótesis específicas

- El rol del derecho influye significativamente en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el Perú, año 2025.
- El rol del derecho influye significativamente en el acceso al microcrédito y su distribución en el Perú, año 2025.
- El rol del derecho influye significativamente en la consecuencias sociales y económicas del microcrédito en el Perú, año 2025.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1 *Marco filosófico del estudio*

La ontología, esta perspectiva permite abordar la existencia y las relaciones entre las entidades cooperativas, los marcos regulatorios y los actores sociales involucrados (Santos y Sánchez, 2023).

Desde la axiología, esta investigación valora principios como la justicia social, la equidad, la solidaridad y el desarrollo humano integral. Estos valores guían el análisis del rol del derecho en la promoción de modelos cooperativos inclusivos y sostenibles, orientados al bienestar colectivo y al acceso equitativo a servicios financieros. La axiología también implica una reflexión crítica sobre los valores implícitos en las políticas públicas y en las prácticas microfinancieras (Expósito, 2018).

Epistemológicamente, se adopta un enfoque positivista y cuantitativo, centrado en la observación, medición y análisis de datos objetivos. Se busca establecer relaciones causales entre variables jurídicas y sociales, utilizando métodos estadísticos para validar hipótesis sobre el impacto del marco legal en el fomento cooperativo y la inclusión financiera. Este enfoque permite generar conocimiento generalizable y replicable sobre el fenómeno estudiado (Rizo, 2019).

La deontología en esta investigación se refiere al conjunto de deberes y responsabilidades éticas que rigen la práctica jurídica y la investigación académica. Se reconoce la obligación de actuar con integridad, objetividad y respeto hacia los sujetos de estudio, garantizando la confidencialidad y el uso ético de los datos. Además, se considera la responsabilidad de los actores jurídicos y sociales en la implementación de políticas inclusivas y en la promoción de la justicia económica (Cejudo, 2020).

Metodológicamente, la investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo y de nivel explicativo. Se emplean técnicas como encuestas estructuradas, análisis estadístico y modelos econométricos para examinar cómo las variables legales influyen en el acceso al microcrédito y en el desarrollo de las cooperativas. La elección de este enfoque permite identificar patrones, medir impactos y establecer causalidades entre el derecho y los resultados socioeconómicos (Pastora et al., 2020).

2.1.2 Teorías generales de la variable independiente

2.1.2.1 Teoría instrumental del derecho. El derecho debe entenderse como un instrumento flexible de intervención social, capaz de adaptarse a las necesidades del desarrollo y de promover transformaciones estructurales. La teoría instrumental sostiene que el derecho puede ser utilizado activamente por el Estado como una herramienta de ingeniería social, orientada a alcanzar fines como la equidad, el desarrollo económico inclusivo y la promoción de organizaciones cooperativas. El derecho deja de ser visto como un mero sistema de normas y se convierte en una herramienta de política pública (Unger, 1976).

2.1.2.2 Teoría del derecho como estructura del orden social. El derecho es un mecanismo de reducción de complejidad en la sociedad, que permite estabilizar expectativas mediante normas generalizadas. Desde la teoría de sistemas de Luhmann, el derecho se configura como un subsistema funcional de la sociedad que estructura comportamientos y relaciones sociales. No solo regula, sino que permite que ciertas prácticas (como el acceso al microcrédito o la constitución de cooperativas) sean posibles, estables y repetibles en el tiempo (Luhmann, 1983).

2.1.2.3 Teoría del derecho como garantía de derechos fundamentales. Un derecho que no garantiza efectivamente los derechos fundamentales deja de cumplir su función jurídica y política en un Estado constitucional. Ferrajoli (2001), argumenta que el derecho debe estar al servicio de los derechos fundamentales, como la igualdad, la participación y el desarrollo. En

el contexto de tu tesis, esta teoría permite ver el acceso al microcrédito, el fomento cooperativo y la inclusión financiera como medios para garantizar derechos económicos y sociales (Ferrajoli, 2001).

2.1.3 El rol del derecho

El rol del derecho en el contexto del fomento cooperativo e inclusión financiera mediante el microcrédito, se entiende como el conjunto de funciones, mecanismos y efectos que cumple el ordenamiento jurídico en la estructuración, regulación, promoción y protección de prácticas socioeconómicas orientadas al desarrollo humano y la equidad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018).

En este sentido, el derecho no se limita únicamente a establecer normas coercitivas, sino que actúa como una herramienta transformadora capaz de generar condiciones habilitantes para la participación económica de sectores históricamente excluidos, especialmente a través de figuras como las cooperativas y los instrumentos de financiamiento alternativo como el microcrédito (Grados, 2022). Este rol implica una doble dimensión:

- Normativa y estructural, al proporcionar el marco jurídico que regula las instituciones cooperativas, los contratos de microcrédito, y las garantías del acceso equitativo al sistema financiero.
- Instrumental y promotora, al servir como vehículo de políticas públicas orientadas al desarrollo inclusivo, y al crear incentivos normativos y regulatorios que fomenten modelos económicos solidarios y sostenibles.

Asimismo, el derecho actúa como mediador entre los objetivos del Estado, el funcionamiento del mercado y la necesidad de protección de los derechos fundamentales, contribuyendo así a una inclusión financiera que no solo sea efectiva, sino también justa y sostenible.

2.1.4 Marco normativo y legislación aplicable

Es el conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales que regulan el funcionamiento de las cooperativas, el acceso al microcrédito y los mecanismos de inclusión financiera. Se evalúan leyes como la Ley General de Cooperativas, la Ley de Inclusión Financiera, normas de la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP), y otros dispositivos relevantes que configuran el entorno legal. Asimismo, se estudia su coherencia, actualidad, aplicabilidad y su rol en promover o limitar el desarrollo del modelo cooperativo y del microcrédito como herramientas de inclusión social y financiera (Banco Central de Reserva del Perú, 2025).

2.1.5 Políticas públicas y programas gubernamentales

Analiza las estrategias y programas implementados por el Estado peruano para fomentar el cooperativismo y la inclusión financiera mediante el microcrédito. Se consideran iniciativas como fondos de financiamiento, programas de capacitación, incentivos fiscales y esfuerzos interinstitucionales para promover la participación de sectores vulnerables en el sistema financiero formal. Se evalúa la articulación entre política pública y normativa legal, así como su efectividad en alcanzar los objetivos de desarrollo social y económico (Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, 2015).

2.1.6 Accesibilidad y aplicación efectiva de la ley

Aquí se examina cómo las leyes y regulaciones existentes se traducen en beneficios reales para los ciudadanos y cooperativas. Implica estudiar la facilidad de acceso a servicios legales y financieros, la capacidad institucional para hacer cumplir las normas, la existencia de barreras administrativas, tecnológicas o culturales, y el nivel de conocimiento legal entre los actores involucrados. Esta dimensión también contempla el grado de equidad en la aplicación de la ley y su impacto en la inclusión financiera real (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2016).

2.1.7 Concepto de derecho como instrumento de transformación social

El derecho no es solo un conjunto de normas destinadas a regular la convivencia, sino también un poderoso instrumento de cambio social, capaz de promover transformaciones estructurales en una sociedad. Esta visión se sustenta en corrientes filosófico-jurídicas que reconocen que el derecho debe responder a las necesidades sociales y no limitarse a conservar el statu quo.

Autores como Vázquez (2009), han destacado el rol activo del derecho en la configuración de un orden más justo, al servir como canal para la garantía de derechos fundamentales, la corrección de desigualdades y la redistribución de oportunidades.

Ferrajoli (2001), por ejemplo, sostiene que el derecho, particularmente el constitucional, debe ser una herramienta para la "emancipación de los sectores históricamente excluidos" y no solo una expresión normativa del poder.

En este sentido, el derecho como herramienta de transformación social implica que el legislador y las instituciones jurídicas tienen la responsabilidad de crear condiciones que favorezcan la equidad, la inclusión y el acceso efectivo a derechos, especialmente para las poblaciones vulnerables. En contextos como el peruano, donde persisten desigualdades estructurales, el rol del derecho se torna aún más relevante para corregir estas asimetrías, ya sea mediante el diseño de leyes que fomenten la inclusión financiera o a través de políticas jurídicas que promuevan la economía solidaria, como el cooperativismo.

De esta forma, el derecho se convierte en un vehículo para la democratización económica, especialmente a través de herramientas como el microcrédito y la formalización de modelos económicos alternativos.

2.1.8 Teorías generales sobre la variable dependiente

2.1.8.1 Teoría del desarrollo humano y la capacitación. El desarrollo debe centrarse en la expansión de las libertades reales que las personas disfrutan, y no únicamente en el crecimiento económico. Esta teoría sostiene que el desarrollo debe medirse no solo por el ingreso económico, sino por la capacidad de las personas para vivir la vida que valoran. El acceso al microcrédito y el fortalecimiento de cooperativas empoderan a las personas al ampliar sus oportunidades reales de participación económica, superación de la pobreza y autonomía financiera. El microcrédito no es solo un instrumento financiero, sino una herramienta para el desarrollo de capacidades (Sen, 1999).

2.1.8.2 Teoría de la economía social y solidaria. La economía solidaria no nace de la lógica del lucro, sino de la cooperación, la reciprocidad y el compromiso con el desarrollo humano local. Esta teoría explica que el cooperativismo y las finanzas solidarias (como el microcrédito) forman parte de un modelo económico alternativo al capitalista, centrado en el ser humano, la equidad y la sostenibilidad. El fomento cooperativo es visto como una forma de democratizar la economía y generar inclusión financiera desde lo colectivo, especialmente en comunidades vulnerables. El microcrédito, dentro de esta visión, es una herramienta de fortalecimiento del tejido social y económico local (Coraggio, 2011).

2.1.8.3 Teoría del acceso financiero inclusivo. Es un factor clave para reducir la pobreza, fomentar la inclusión y apoyar el emprendimiento en economías en desarrollo (Beck et al., 2008). Esta teoría, desarrollada en el campo de la economía del desarrollo, plantea que el acceso a servicios financieros formales como el crédito, el ahorro y los seguros es esencial para la equidad económica. El microcrédito, en este marco, es un instrumento central para integrar financieramente a poblaciones excluidas, y su eficacia mejora cuando está vinculado a estructuras como las cooperativas, que facilitan la intermediación solidaria y colectiva del crédito (Demirgüç et al., 2015).

2.1.9 Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito

Según el Banco Mundial (2025), el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito hace referencia a un conjunto articulado de estrategias, políticas, normas y mecanismos destinados a impulsar la organización económica solidaria a través de cooperativas y a ampliar el acceso de personas y comunidades excluidas al sistema financiero formal, utilizando como principal instrumento el microcrédito. Esta noción integra tres ejes interdependientes:

- Fomento cooperativo, entendido como el proceso de promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de las cooperativas como formas asociativas de producción, ahorro, crédito y consumo, basadas en la solidaridad, la autogestión y la participación democrática. Este fomento puede ser jurídico, institucional, económico o educativo.
- Inclusión financiera, que implica el acceso efectivo, asequible, equitativo y sostenible a servicios financieros formales como el ahorro, el crédito, los seguros y los pagos, en condiciones que respeten los derechos de los usuarios y fomenten el desarrollo individual y colectivo.
- Microcrédito, definido como un instrumento financiero de bajo monto destinado a personas o grupos con escasa o nula capacidad de acceso al crédito tradicional, con el objetivo de financiar actividades productivas, comerciales o de subsistencia, promover la autonomía económica y mejorar las condiciones de vida.

2.1.10 Naturaleza jurídica del cooperativismo

El cooperativismo, desde una perspectiva jurídica, constituye una forma de organización socioeconómica de naturaleza asociativa y sin fines de lucro.

En el ordenamiento jurídico peruano, las cooperativas se encuentran reguladas por el Decreto Legislativo N.º 85 – Ley General de Cooperativas, y más recientemente bajo la

supervisión indirecta de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para las cooperativas de ahorro y crédito, conforme a la Ley N.º 30822.

La naturaleza jurídica del cooperativismo se fundamenta en principios de autonomía, mutualismo, solidaridad y equidad, que la diferencian claramente de las sociedades mercantiles. En este sentido, las cooperativas tienen una función económica pero también una dimensión social y jurídica, reconocida por el derecho como un modelo alternativo de organización productiva que promueve la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible (García, 2020).

2.1.11 Principios rectores del derecho cooperativo

El derecho cooperativo se rige por un conjunto de principios jurídicos que constituyen la columna vertebral del marco normativo aplicable a estas entidades.

Los principios fundamentales que rigen las cooperativas, reconocidos por la Alianza Cooperativa Internacional (1995), establecen lineamientos esenciales para su funcionamiento y sostenibilidad. Entre ellos se destacan: la adhesión voluntaria y abierta de los miembros; el control democrático ejercido por los socios; la participación económica activa de los integrantes; la autonomía e independencia de la organización; la educación, formación e información continua de los asociados; la cooperación entre distintas cooperativas; y el compromiso con el desarrollo y bienestar de la comunidad. Estos principios buscan asegurar que las cooperativas operen de manera inclusiva, equitativa y socialmente responsable, fortaleciendo su rol como agentes de desarrollo económico y social.

Estos principios son incorporados al derecho positivo como criterios interpretativos y normativos que orientan tanto la creación como la aplicación de normas específicas para el sector cooperativo. En el caso peruano, si bien se recogen parcialmente en la Ley General de Cooperativas, su desarrollo aún es limitado y requiere una actualización normativa que responda a las dinámicas actuales del sistema financiero social.

2.1.12 Inclusión financiera: concepto, características y evolución

La inclusión financiera se define como el proceso mediante el cual personas y empresas logran acceder a una variedad de productos y servicios financieros que resultan útiles, accesibles y adaptados a sus necesidades, tales como cuentas de ahorro, créditos, seguros y medios de pago. Estos servicios deben ser ofrecidos de manera responsable, promoviendo la seguridad y eficiencia en su uso, con el objetivo de fortalecer la autonomía económica y mejorar el bienestar financiero de los individuos y las comunidades.

La inclusión financiera ha evolucionado desde una visión puramente bancaria hacia una más integral, que incluye aspectos como la educación financiera, la regulación prudencial y el uso de tecnologías digitales (Banco Mundial, 2018).

Desde la perspectiva jurídica, la inclusión financiera requiere la elaboración de marcos normativos que reduzcan las barreras de acceso, fomenten la competencia equitativa y garanticen la protección de los consumidores financieros, especialmente en comunidades vulnerables y en zonas rurales.

En el caso peruano, instrumentos como la Política Nacional de Inclusión Financiera (2019) buscan ampliar la cobertura y el alcance del sistema financiero formal; sin embargo, su ejecución todavía enfrenta diversos desafíos estructurales que limitan su efectividad y la plena integración de todos los sectores de la población al sistema financiero.

2.1.13 El microcrédito como mecanismo de inclusión financiera

El microcrédito es un instrumento financiero que permite ofrecer pequeños préstamos a personas que no acceden al sistema bancario tradicional, debido a la falta de garantías, historial crediticio o ingresos formales. Su función principal es empoderar económicamente a sectores marginados, permitiéndoles desarrollar actividades productivas, financiar necesidades básicas o integrarse a circuitos económicos formales (Barragán et al., 2025).

Desde el derecho, el microcrédito plantea retos en materia de regulación, supervisión, protección al usuario y sostenibilidad financiera. Su ausencia de regulación específica en el Perú ha generado situaciones de abuso, sobreendeudamiento e informalidad. Por tanto, el diseño de un marco legal que establezca límites claros, mecanismos de supervisión y medidas de protección es fundamental para garantizar que el microcrédito cumpla efectivamente con su función inclusiva (Yunus, 2007).

2.1.14 Relación entre derecho, inclusión financiera y desarrollo económico

El derecho cumple un papel fundamental en la articulación entre inclusión financiera y desarrollo económico, al establecer los marcos normativos que regulan el acceso equitativo a servicios financieros. Un sistema jurídico inclusivo no solo protege a los consumidores, sino que también promueve estructuras económicas alternativas, como las cooperativas, y reduce las barreras de entrada al crédito, permitiendo a más personas integrarse al mercado y mejorar su calidad de vida (Andrade et al., 2025).

Cuando el derecho se orienta a garantizar el acceso al microcrédito bajo principios de justicia, equidad y transparencia, se convierte en un motor del desarrollo económico local y nacional. Esto es especialmente cierto en contextos como el peruano, donde existe una gran proporción de población económicamente activa excluida del sistema financiero formal. En este marco, la inclusión financiera es vista como un derecho instrumental que habilita el ejercicio de otros derechos económicos y sociales (Vargas et al., 2025).

2.1.15 Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas

Aborda los factores legales, económicos, sociales y administrativos que influyen en el desarrollo y permanencia de las cooperativas en el tiempo. Se analizan aspectos como la gobernanza interna, la autonomía financiera, la formalización, la transparencia, la regulación tributaria y la capacidad de adaptarse al mercado. Además, se explora el rol del Estado y el

marco legal en la promoción de un entorno propicio para el crecimiento cooperativo sostenible (Guilarte et al., 2025).

2.1.16 Acceso al microcrédito y su distribución

Se estudia cómo se otorgan los microcréditos en el Perú, quiénes acceden a ellos, bajo qué condiciones, y a través de qué mecanismos o instituciones. Se evalúa la equidad en la distribución del microcrédito, su alcance geográfico, los perfiles de beneficiarios (mujeres, jóvenes, zonas rurales, etc.), así como los criterios de evaluación crediticia, tasas de interés y garantías exigidas. Esta dimensión permite entender si el sistema de microcréditos realmente funciona como un vehículo de inclusión financiera (Campos y Suárez, 2025).

2.1.17 Consecuencias sociales y económicas del microcrédito

Se analiza el impacto del microcrédito en la vida de las personas y comunidades beneficiadas. Se evalúan resultados como el aumento del ingreso familiar, generación de empleo, empoderamiento de sectores vulnerables, formalización de actividades económicas, y reducción de la pobreza. También se consideran riesgos o efectos negativos como el sobreendeudamiento, la dependencia financiera o la exclusión por mecanismos de crédito mal diseñados. Este análisis es clave para medir la efectividad real del microcrédito como herramienta de desarrollo social (Alvarado et al., 2025).

2.1.18 Definición de términos básicos

- **Derecho.** Sistema de normas, principios e instituciones que regulan la convivencia social, garantizan derechos y establecen deberes, con el objetivo de preservar el orden, la justicia y el desarrollo de la sociedad (Kelsen, 2007).
- **Derecho Cooperativo.** Rama del derecho que regula la constitución, organización, funcionamiento y disolución de las cooperativas, basándose en principios como la participación democrática, la equidad y la solidaridad (Robles et al., 2025).

- **Inclusión financiera.** Acceso y uso efectivo de servicios financieros formales, adecuados y asequibles por parte de toda la población, especialmente los sectores históricamente excluidos, en condiciones de equidad y protección (Mier y Ruales, 2025).
- **Microcrédito.** Crédito de bajo monto otorgado a personas de escasos recursos o sin acceso al sistema financiero tradicional, destinado principalmente a financiar actividades productivas o emprendimientos (Vaquerano, 2025).
- **Política pública.** Conjunto de decisiones, acciones y normas adoptadas por el Estado para resolver problemas públicos, alcanzar objetivos sociales y promover el bienestar general (Ilguan y Hernández, 2025).
- **Acceso al crédito.** Facultad real y efectiva de una persona o entidad para obtener financiamiento formal a través de instituciones reguladas, en condiciones legales, transparentes y equitativas (Duarte y Guerrero, 2025).
- **Justicia social.** Principio jurídico y ético que promueve la igualdad de oportunidades, la equidad en la distribución de la riqueza y la garantía de derechos fundamentales para todos los ciudadanos (Robles et al., 2025).
- **Marco normativo.** Conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan un fenómeno específico, estableciendo derechos, obligaciones, procedimientos y competencias institucionales (Pérez, 2024).
- **Desarrollo económico.** Proceso de crecimiento sostenido del ingreso y bienestar de una sociedad, acompañado por mejoras en la calidad de vida, equidad social, y fortalecimiento institucional (Díaz y Cruz, 2025).

III MÉTODO

Un paradigma es un conjunto de creencias, valores y supuestos compartidos que orientan cómo una comunidad científica interpreta el mundo, formula problemas y genera conocimiento (Kuhn, 1962).

En investigación, define qué estudiar, cómo hacerlo y los criterios para interpretar resultados (Hernández et al., 2014).

Este estudio se enmarca en el paradigma positivista, propuesto por Auguste Comte, que sostiene que el conocimiento se deriva de la experiencia sensorial y los fenómenos sociales deben analizarse con métodos objetivos, buscando leyes generales y replicables (Sánchez et al., 2023). P

Por ello, se adopta el enfoque cuantitativo, que utiliza datos numéricos y herramientas estadísticas para identificar relaciones causales y generalizar resultados (Hernández y Mendoza, 2018; Inche et al., 2016).

Además, se aplica el método hipotético-deductivo, que formula hipótesis basadas en teorías previas y verifica empíricamente sus consecuencias mediante observación y experimentación (Sánchez, 2019; Arbulu, 2023).

3.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo aplicada, pues busca resolver problemas concretos mediante la aplicación de conocimientos teóricos en contextos reales, generando soluciones efectivas (Hernández et al., 2017).

Su nivel es explicativo, orientado a identificar causas y efectos de los fenómenos, comprendiendo las relaciones causales y los mecanismos que los originan (Valderrama, 2019).

El diseño es no experimental, dado que se observan los fenómenos en su entorno natural sin manipular variables (Kerlinger y Lee, 2002), y transversal, ya que la recolección de datos se realiza en un único momento, permitiendo analizar y comparar variables en un punto específico del tiempo (Sánchez, 2024).

3.2 Población y muestra

3.2.1. Población

La población es un conjunto de elementos que contienen ciertas características que se pretenden estudiar (Ventura, 2017). El estudio contempla una población de 45 especialistas en derecho.

3.2.2. Muestra

La muestra consiste en 45 especialistas en derecho, representando a la población y compartiendo sus características generales (Valderrama, 2019).

3.4.3 Muestreo

El estudio utiliza muestreo no probabilístico y censal, analizando la distribución de la variable en la muestra completa de la población (Hernández, 2021).

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1. Definición conceptual de la variable independiente. Rol del derecho

El rol del derecho es regular, proteger y promover el bienestar social, garantizando derechos, corrigiendo desigualdades y facilitando el desarrollo inclusivo mediante normas justas, eficaces y aplicables (Morales y Orbea, 2025).

3.3.2. Definición operativa de la variable independiente. Sistema integrado de gestión

La definición operativa de la variable rol del derecho lo conforma sus dimensiones propuestas las cuales son: Marco normativo y legislación aplicable, Políticas públicas y programas gubernamentales y Accesibilidad y aplicación efectiva de la ley.

Tabla 1

Operacionalización de la variable independiente. Rol del derecho

Dimensiones	Indicadores
Marco normativo y legislación aplicable	Existencia de leyes y regulaciones específicas Cumplimiento de normativas cooperativas
Políticas públicas y programas gubernamentales	Número de programas gubernamentales Financiamiento estatal a cooperativas
Accesibilidad y aplicación efectiva de la ley	Acceso a servicios legales cooperativos Eficiencia del sistema judicial

3.3.3. Definición conceptual de la variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito

El fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito implica promover el acceso equitativo a servicios financieros, fortaleciendo cooperativas y otorgando créditos accesibles para impulsar el desarrollo económico de sectores vulnerables (León, 2024).

3.3.4. Definición conceptual de la variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito

La definición operativa de la variable Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito lo conforma sus dimensiones propuestas las cuales son: Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas, Acceso al microcrédito y su distribución y Consecuencias sociales y económicas del microcrédito.

Tabla 2

Operacionalización de la variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito

Dimensiones	Indicadores
Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas	Aumento de membresía cooperativa Rentabilidad y estabilidad financiera
Acceso al microcrédito y su distribución	Tasa de aprobación de microcréditos Cobertura geográfica de microcréditos
Consecuencias sociales y económicas del microcrédito	Incremento en ingresos familiares Creación de empleo y emprendimiento

3.4 Instrumentos

El cuestionario, principal instrumento de medición, recopila información de los encuestados mediante preguntas diseñadas según variables, dimensiones e indicadores (Torres y Paz, 2019; Bernal, 2022).

3.5 Procedimientos

El procedimiento en la presente investigación según Arbaiza (2014), para realizar la prueba de hipótesis y generalizar los resultados a la población objeto de estudio, se necesita elegir los métodos o las pruebas estadísticas más apropiadas.

El análisis puede ser paramétrico o no paramétrico, siguiendo pasos: formular hipótesis, elegir prueba, definir significación, obtener datos, decidir y concluir.

3.6 Análisis de datos

En el procesamiento de datos se utilizó el software SPSS versión 26, aplicando tablas de frecuencia y gráficos de barras para la etapa descriptiva (Valderrama, 2019).

Se empleó estadística no paramétrica para contrastar hipótesis en variables cualitativas (Caycho et al., 2019).

Además, se aplicó regresión logística ordinal para analizar la dependencia entre variables cualitativas ordinales y calcular el Pseudo R^2 (Sánchez et al., 2023).

El Nagelkerke R^2 permitió evaluar el ajuste del modelo y la capacidad explicativa, mostrando el impacto porcentual entre las variables (Sánchez et al., 2023).

3.7 Consideraciones éticas

Al realizar una tesis doctoral en la UNFV, se debe garantizar consentimiento informado, confidencialidad, ausencia de daño, objetividad, cumplimiento normativo y transparencia en métodos y resultados.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

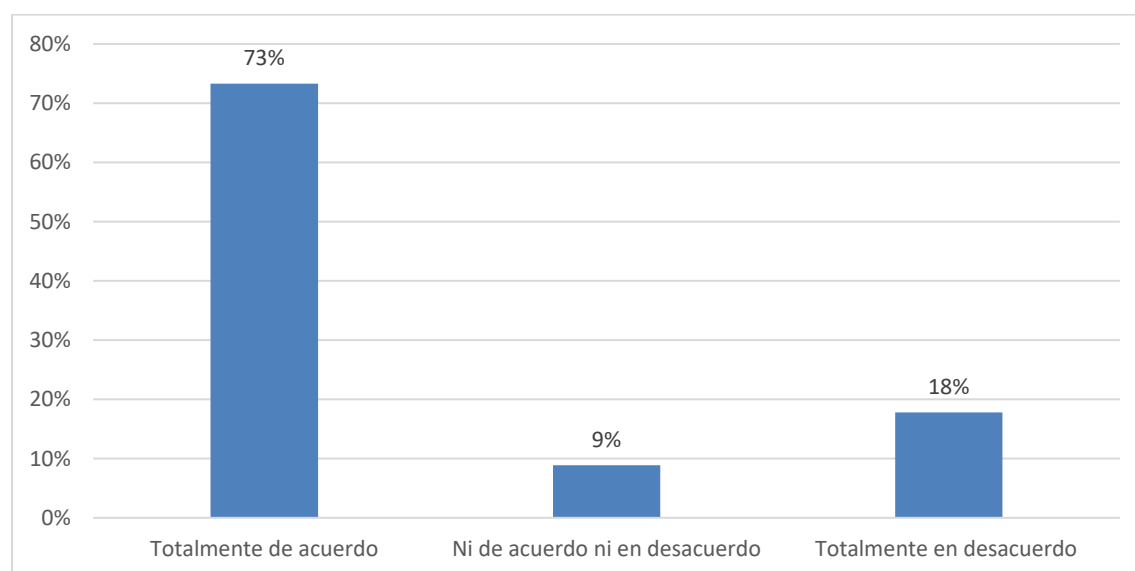
Tabla 3

Frecuencia de la variable independiente. El rol del derecho

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	33	73
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	9
	Totalmente en desacuerdo	8	18
	Total	45	100

Figura 1

Gráfico de la variable independiente. El rol del derecho



Nota. Se revela que una mayoría significativa de los encuestados (73 %) está totalmente de acuerdo con la relevancia del rol del derecho en el contexto cooperativo, mientras que un porcentaje menor muestra posiciones neutrales (9 %) o de desacuerdo (18 %). Esto indica que la percepción general favorece la existencia de un marco normativo que regule las cooperativas y promueva la inclusión financiera mediante microcréditos, aunque persisten inquietudes sobre la suficiencia de la legislación vigente, la efectividad de las cooperativas en cumplir con las normas, la supervisión estatal, la disponibilidad de programas públicos de apoyo, el

financiamiento y el acceso a servicios legales especializados. Asimismo, se observa que la población percibe desafíos en la capacidad del sistema judicial para responder de manera eficiente y transparente a conflictos relacionados con el sector cooperativo, lo que sugiere la necesidad de fortalecer tanto la regulación como los mecanismos de control y asistencia legal en el ámbito cooperativo peruano.

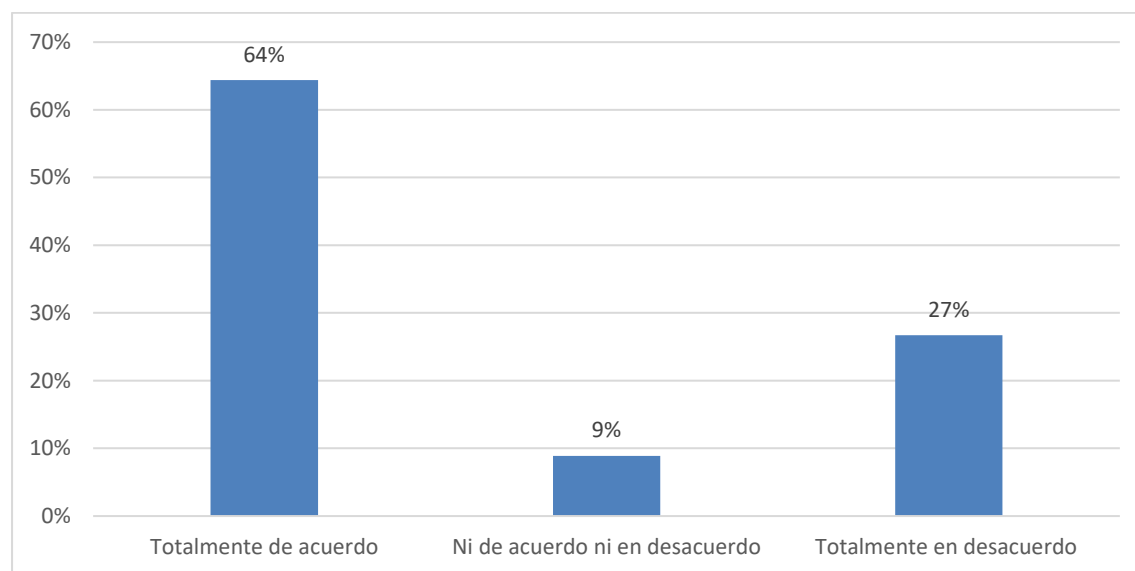
Tabla 4

Frecuencia de la dimensión. Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	29	64
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	9
Totalmente en desacuerdo	12	27
Total	45	100

Figura 2

Gráfico de la dimensión. Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas



Nota. Se evidencia que la mayoría de los encuestados (64 %) está totalmente de acuerdo con que las cooperativas muestran crecimiento y sostenibilidad, mientras que un 27 % manifiesta desacuerdo y un 9 % mantiene una posición neutral. Esto refleja que, aunque se reconoce un avance en el aumento del número de socios y en la capacidad de las cooperativas

para mantener un modelo económico sostenible, persisten percepciones de insuficiencia respecto a la efectividad del marco legal y la capacidad de las cooperativas para equilibrar rentabilidad con su función social.

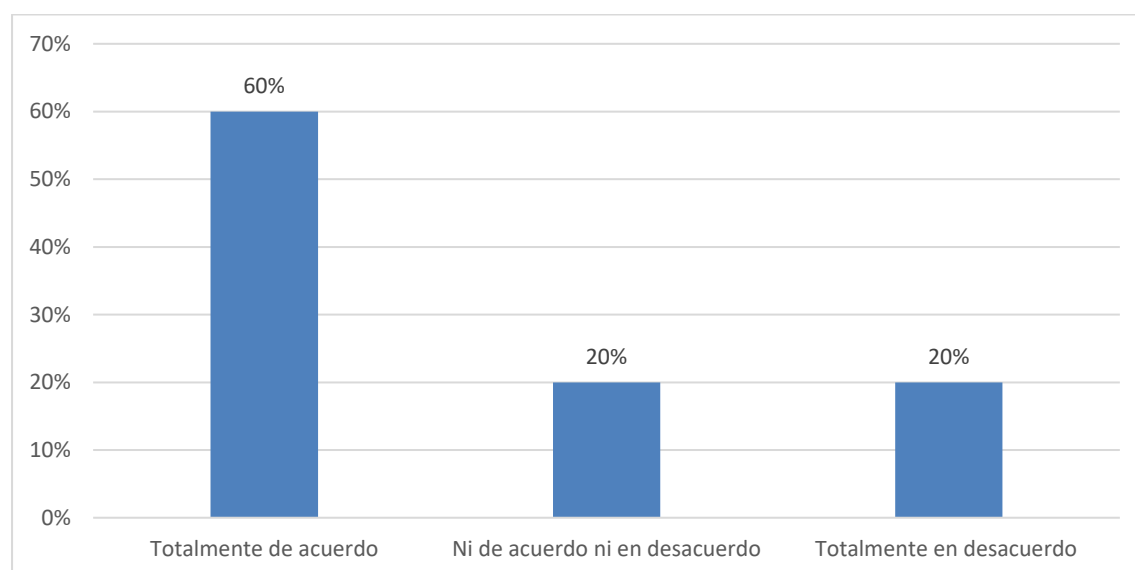
Tabla 5

Frecuencia de la dimensión. Acceso al microcrédito y su distribución

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	27	60
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	20
	Totalmente en desacuerdo	9	20
	Total	45	100

Figura 3

Gráfico de la dimensión. Acceso al microcrédito y su distribución



Nota. Se muestra que el 60 % de los encuestados está totalmente de acuerdo con la efectividad del acceso al microcrédito y su distribución, mientras que un 20 % se mantiene neutral y otro 20 % expresa desacuerdo. Esto indica que, aunque existe una percepción positiva sobre la disponibilidad de microcréditos para poblaciones vulnerables y la aplicación de criterios justos por parte de las cooperativas, todavía se identifican limitaciones en la cobertura regional y en la presencia de entidades financieras en zonas de difícil acceso.

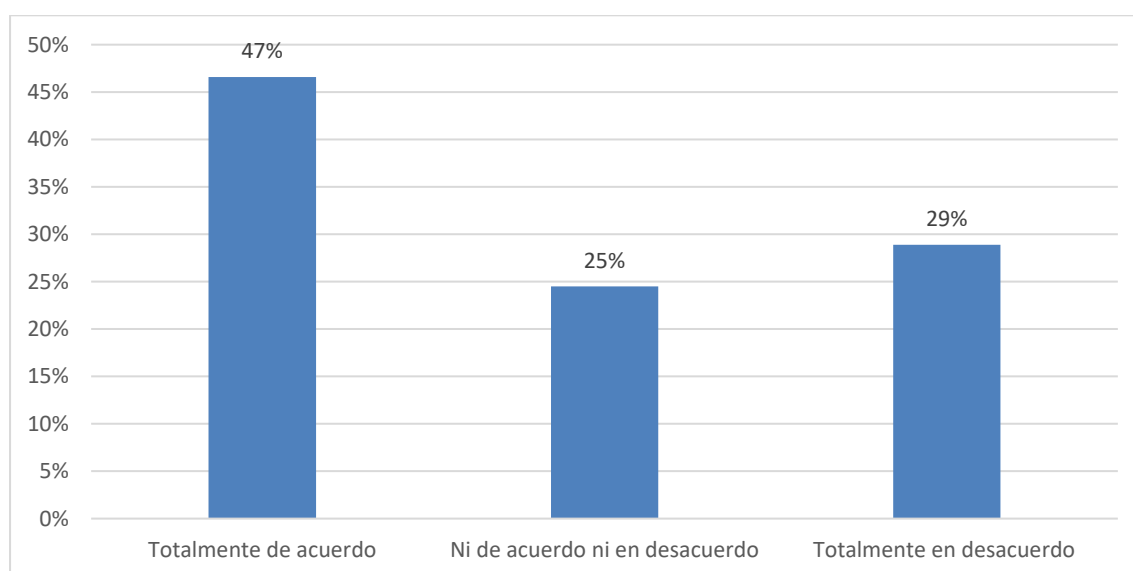
Tabla 6

Frecuencia de la dimensión. Consecuencias sociales y económicas del microcrédito

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	21	47
	Indeciso	11	25
	Totalmente de acuerdo	13	29
	Total	45	100

Figura 4

Gráfico de la dimensión. Consecuencias sociales y económicas del microcrédito



Nota. El análisis de la Tabla 6 indica que el 47 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo con que el microcrédito genere consecuencias sociales y económicas positivas, mientras que un 29 % está totalmente de acuerdo y un 25 % mantiene una postura neutral. Esto refleja que, aunque algunos perciben beneficios en términos de incremento de ingresos, autonomía financiera, creación de emprendimientos y generación de empleo, prevalece una percepción crítica sobre la efectividad real del microcrédito en mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias vulnerables.

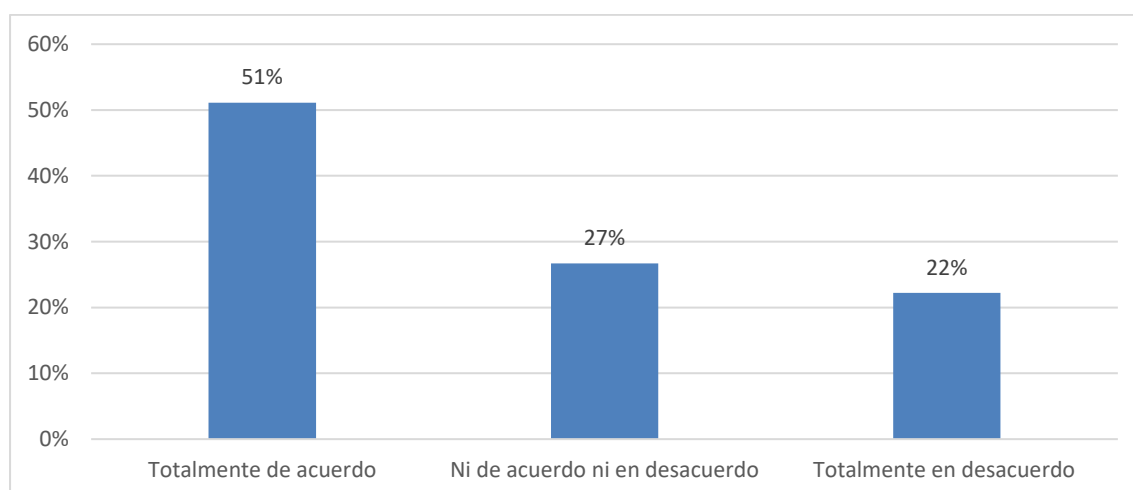
Tabla 7

Frecuencia de la variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	23	51
	Indeciso	12	27
	Totalmente de acuerdo	10	22
	Total	45	100

Figura 5

Gráfico de la variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito



Nota. Se evidencia que más de la mitad de los encuestados (51 %) está totalmente en desacuerdo con que exista un fomento efectivo del cooperativismo y la inclusión financiera mediante microcrédito, mientras que un 27 % se mantiene indeciso y solo un 22 % está totalmente de acuerdo. Esto refleja que, a pesar de los esfuerzos normativos y de las políticas de promoción de cooperativas y microcréditos, persiste una percepción generalizada de insuficiencia en el crecimiento del número de socios, la sostenibilidad económica, la cobertura territorial, la justicia en la evaluación crediticia y el impacto socioeconómico de los microcréditos.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha. El rol del derecho influye significativamente en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025.

Ho. El rol del derecho no influye significativamente en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025.

Tabla 8

Contrastación de la hipótesis general

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	91,615			
Final	,000	91,615	4	,000

Nota. El modelo final presenta un nivel de significancia de 0,000, lo que indica que el resultado es estadísticamente altamente significativo ($p < 0,05$). En consecuencia, se confirma que el rol del derecho ejerce una influencia significativa sobre el fomento cooperativo y la inclusión financiera mediante microcrédito en el contexto peruano.

Tabla 9

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,705
Nagelkerke	,803
McFadden	,639

Nota. El valor del pseudo R^2 de Nagelkerke, presentado en la Tabla 9 con un valor de 0,803, indica que aproximadamente el 80,3 % de la variabilidad en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito puede explicarse por el rol del derecho en el Perú, año 2025.

4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

Ha. El rol del derecho influye significativamente en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el Perú, año 2025.

Ho. El rol del derecho no influye significativamente en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el Perú, año 2025.

Tabla 10

Contrastación de la primera hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	74,234			
Final	12,827	74,369	4	,000

Nota. El modelo final presenta un nivel de significancia de 0,000, lo que evidencia que el resultado es estadísticamente significativo ($p < 0,05$). Por lo tanto, se confirma que el rol del derecho tiene una influencia significativa en el fortalecimiento del crecimiento y la sostenibilidad del sector cooperativo peruano.

Tabla 11

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,803
Nagelkerke	,796
McFadden	,657

Nota. El valor del pseudo R^2 de Nagelkerke en la Tabla 11 es de 0,796, lo que indica que aproximadamente el 79,6 % de la variabilidad en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas puede explicarse por el rol del derecho en el Perú, año 2025.

4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

Ha. El rol del derecho influye significativamente en el acceso al microcrédito y su distribución en el Perú, año 2025.

Ho. El rol del derecho no influye significativamente en el acceso al microcrédito y su distribución en el Perú, año 2025.

Tabla 12

Contrastación de la segunda hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	68,562			
Final	19,440	49,811	4	,000

Nota. El modelo final muestra un nivel de significancia de 0,000, lo que indica que los resultados son estadísticamente significativos ($p < 0,05$). En consecuencia, se confirma que el rol del derecho tiene un efecto significativo en la disponibilidad y distribución de microcréditos, influyendo directamente en la inclusión financiera de poblaciones vulnerables.

Tabla 13

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,822
Nagelkerke	,809
McFadden	,687

Nota. El valor del pseudo R^2 de Nagelkerke en la Tabla 13 es de 0,809, lo que indica que aproximadamente el 80,9 % de la variabilidad en el acceso al microcrédito y su distribución puede explicarse por el rol del derecho en el Perú, año 2025.

4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3

Ha. El rol del derecho influye significativamente en la consecuencias sociales y económicas del microcrédito en el Perú, año 2025.

Ho. El rol del derecho no influye significativamente en la consecuencias sociales y económicas del microcrédito en el Perú, año 2025.

Tabla 14

Contrastación de la tercera hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	78,431			
Final	13,692	60,142	4	,000

Nota. El modelo final presenta un nivel de significancia de 0,000, lo que indica que los resultados son estadísticamente significativos ($p < 0,05$). Por lo tanto, se confirma que el marco legal y las normas vigentes tienen un efecto significativo en los impactos sociales y económicos generados por los microcréditos en las familias y comunidades beneficiarias.

Tabla 15

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,861
Nagelkerke	,786
McFadden	,657

Nota. El valor del pseudo R^2 de Nagelkerke en la Tabla 15 es de 0,786, lo que indica que aproximadamente el 78,6 % de la variabilidad en las consecuencias sociales y económicas del microcrédito puede explicarse por el rol del derecho en el Perú, año 2025.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la investigación muestran que una mayoría significativa de los encuestados (73 %) considera que el rol del derecho es altamente relevante en el contexto cooperativo, mientras que un porcentaje menor se mantiene neutral (9 %) o en desacuerdo (18 %). Sin embargo, más de la mitad de los participantes (51 %) percibe que el fomento del cooperativismo y la inclusión financiera mediante microcrédito aún no es efectivo, con un 27 % indeciso y solo un 22 % en total acuerdo. Estos hallazgos reflejan la importancia de la regulación legal como factor determinante para la consolidación de las cooperativas y la ampliación de la inclusión financiera, pero también evidencian brechas en la implementación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo equitativo de estas instituciones.

La contrastación estadística confirma esta relación: el modelo final presentó un nivel de significancia de 0,000, lo que indica que el rol del derecho ejerce una influencia significativa sobre el fomento cooperativo y la inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025. El valor del pseudo R^2 de Nagelkerke (0,803) sugiere que aproximadamente el 80,3 % de la variabilidad en la percepción sobre inclusión financiera puede explicarse por la regulación legal, lo que evidencia un ajuste sólido del modelo y la relevancia de la variable independiente en el contexto peruano.

Estos resultados se alinean con estudios internacionales. Por ejemplo, Sarker y Rahman (2025) encontraron en Bangladesh que los servicios financieros digitales, regulados adecuadamente, contribuyen significativamente a la inclusión financiera, especialmente en comunidades marginadas, mientras que Sierra et al. (2024) evidenciaron que las cooperativas de ahorro y crédito juegan un papel fundamental en áreas rurales con altos niveles de pobreza, donde la población mantiene desconfianza hacia los bancos tradicionales. De manera similar, Yupanqui (2023) mostró que la digitalización de microfinancieras en Junín durante la pandemia facilitó el acceso a servicios financieros a clientes previamente excluidos, resaltando

la importancia de la regulación y supervisión para garantizar la efectividad de los microcréditos.

Por otra parte, Alarcón y Moscoso (2022) demostraron que las fintech fortalecen la inclusión financiera de las mipymes en Arequipa, proporcionando acceso rápido a crédito y optimizando la gestión de recursos mediante plataformas digitales. Estos estudios coinciden con los hallazgos del presente trabajo, evidenciando que la regulación legal, cuando está bien definida y aplicada, potencia la eficiencia de las cooperativas y microfinancieras, mejora la cobertura de los microcréditos y genera impactos socioeconómicos positivos.

Sobre la segunda discusión, los resultados de la investigación indican que la mayoría de los encuestados (64 %) percibe que las cooperativas en el Perú muestran un crecimiento sostenido y presentan características de sostenibilidad, mientras que un 27 % manifiesta desacuerdo y un 9 % mantiene una postura neutral. Este hallazgo refleja que, si bien existe un reconocimiento general sobre la capacidad de expansión y estabilidad de las cooperativas, todavía persisten desafíos en la percepción de su desempeño y en la confianza de algunos actores en el sector.

La significancia estadística del modelo ($p < 0,05$) confirma que el rol del derecho influye de manera significativa en el fortalecimiento del crecimiento y la sostenibilidad del sector cooperativo peruano, mientras que el pseudo R^2 de Nagelkerke (0,796) indica que aproximadamente el 79,6 % de la variabilidad en la percepción sobre sostenibilidad y expansión de las cooperativas puede explicarse por la regulación legal vigente. Esto resalta la relevancia de un marco normativo sólido que permita a las cooperativas desarrollarse dentro de un entorno seguro, transparente y estructurado.

Estos hallazgos son consistentes con estudios previos. Villalobos (2023) destaca que la interpretación jurídica y la regulación fiscal tienen un impacto directo en la estabilidad económica y la sostenibilidad de instituciones, al establecer principios de legalidad y seguridad

jurídica que fortalecen la capacidad contributiva y económica de los actores involucrados. De manera complementaria, Aziz y Naima (2021) evidencian que la inclusión financiera digital requiere no solo la provisión de servicios financieros, sino también un entorno social y educativo que permita a los usuarios rurales acceder efectivamente a los recursos.

Asimismo, estudios nacionales muestran resultados congruentes con los hallazgos de este trabajo. Mamani (2024) demuestra que el acceso a microcréditos, ahorro y seguros impulsa el desarrollo económico familiar, especialmente en sectores rurales como Puno, mientras que Chipana y García (2022) señalan que la alta concentración bancaria en el Perú limita la disponibilidad de productos financieros accesibles para microempresas, afectando la expansión y sostenibilidad de los pequeños actores económicos. En conjunto, estas evidencias indican que la regulación y el acompañamiento institucional son determinantes para garantizar que las cooperativas puedan crecer, sostenerse económicamente y contribuir al bienestar de las comunidades.

Sobre la tercera discusión, los hallazgos muestran que el 60 % de los encuestados considera que el acceso al microcrédito y su distribución son efectivos, mientras que un 20 % mantiene una postura neutral y otro 20 % expresa desacuerdo. Esto evidencia que, aunque existe una percepción general positiva sobre la disponibilidad de microcréditos, aún persisten desafíos relacionados con la equidad y la cobertura de estos servicios, especialmente en poblaciones vulnerables o en zonas de difícil acceso.

El análisis estadístico confirma que el rol del derecho ejerce una influencia significativa en la disponibilidad y distribución de microcréditos, como lo refleja el modelo final con un nivel de significancia de 0,000 y un pseudo R^2 de Nagelkerke de 0,809, lo que indica que aproximadamente el 80,9 % de la variabilidad en la percepción sobre acceso y distribución puede explicarse por la normativa legal vigente. Esto pone de manifiesto la importancia de contar con un marco regulatorio sólido que establezca criterios claros de otorgamiento de

créditos y mecanismos de supervisión eficientes, asegurando que los microcréditos lleguen de manera equitativa a las poblaciones que más los necesitan.

Los resultados se alinean con investigaciones internacionales y nacionales. Díaz et al. (2020) señalan que en Cuba, la regulación y el fortalecimiento legal del sector cooperativo, junto con la educación cooperativa, han sido determinantes para garantizar la sostenibilidad y eficacia de las cooperativas no agropecuarias, facilitando su rol como actores económicos relevantes y promotores de inclusión financiera. Esta evidencia subraya que la regulación no solo establece el marco operativo de las cooperativas, sino que también orienta la educación y capacitación de sus miembros para optimizar la gestión del crédito.

Sobre la cuarta discusión, el análisis de los datos indica que el 47 % de los encuestados considera que los microcréditos no generan consecuencias sociales y económicas positivas, mientras que un 29 % está totalmente de acuerdo y un 25 % mantiene una postura neutral. Esta distribución evidencia que, aunque una proporción significativa reconoce los beneficios potenciales de los microcréditos, persiste un sector importante de la población que percibe limitaciones en sus efectos, lo que sugiere la existencia de brechas en la implementación de políticas de inclusión financiera y en la efectividad de los programas de apoyo a las familias y comunidades beneficiarias.

Los resultados estadísticos confirman que el marco legal y las normas vigentes influyen de manera significativa en los impactos socioeconómicos de los microcréditos. El modelo final presentó un nivel de significancia de 0,000 ($p < 0,05$) y un valor del pseudo R^2 de Nagelkerke de 0,786, lo que indica que aproximadamente el 78,6 % de la variabilidad en las consecuencias sociales y económicas del microcrédito puede explicarse por el rol del derecho en el Perú. Esto resalta la importancia de contar con una regulación jurídica clara y eficiente que garantice que los microcréditos no solo se distribuyan, sino que generen mejoras tangibles en la economía familiar y comunitaria.

Estos hallazgos coinciden con investigaciones previas en contextos similares. Grados (2022) evidenció que las uniones de crédito y ahorro en Ayacucho contribuyeron de manera significativa a la inclusión financiera de poblaciones rurales, aumentando la capacidad de los hogares para acceder a créditos y mejorando su situación económica. A pesar de desafíos relacionados con infraestructura y educación financiera, los microcréditos favorecieron la productividad de pequeños negocios, generaron empleo y fortalecieron la autonomía económica de los beneficiarios, demostrando que un marco legal adecuado es clave para maximizar los efectos sociales y económicos de estas herramientas financieras.

VI CONCLUSIONES

- Se concluye que el rol del derecho tiene un impacto claro y significativo en el fomento cooperativo y la inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025. Los resultados muestran un alto nivel de significancia estadística y un pseudo R^2 de Nagelkerke de 0,803, lo que indica que la mayoría de las diferencias en la percepción sobre el fomento cooperativo y la inclusión financiera pueden explicarse por la influencia de la normativa legal.
- Se evidencia que el marco legal influye de manera decisiva en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el país. La significancia del modelo y un pseudo R^2 de Nagelkerke de 0,796 reflejan que cerca del 80 % de la variabilidad en la estabilidad y expansión de las cooperativas puede atribuirse a la regulación y las normas vigentes.
- Se confirma que el rol del derecho afecta de manera notable el acceso al microcrédito y su distribución, ya que el modelo mostró resultados estadísticamente significativos y un pseudo R^2 de Nagelkerke de 0,809. Esto evidencia que la disponibilidad y equidad de los microcréditos están fuertemente vinculadas a la existencia de un marco normativo sólido.
- Se concluye que las normas y el marco legal vigente inciden significativamente en los efectos sociales y económicos del microcrédito. Con un pseudo R^2 de Nagelkerke de 0,786, se observa que gran parte de los impactos percibidos en las familias y comunidades beneficiarias se explican por la regulación, lo que subraya la importancia del derecho para garantizar resultados positivos y sostenibles.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el Estado y las entidades competentes fortalezcan y actualicen el marco normativo que regula el cooperativismo y la inclusión financiera mediante microcréditos, garantizando políticas públicas que promuevan transparencia, supervisión efectiva y acceso equitativo para todas las cooperativas del país.
- Es necesario implementar programas de capacitación y asesoría legal dirigidos a las cooperativas, con el objetivo de que puedan desarrollar modelos económicos sostenibles, cumplir plenamente con la normativa vigente y asegurar su crecimiento y estabilidad a largo plazo.
- Se sugiere mejorar los mecanismos de evaluación crediticia y ampliar la presencia de cooperativas y micro financieras en zonas rurales o de difícil acceso, garantizando que los microcréditos lleguen de manera justa y efectiva a las poblaciones más vulnerables.
- Finalmente, se recomienda establecer programas complementarios de acompañamiento financiero y social para los beneficiarios de microcréditos, con el fin de maximizar los impactos positivos en los ingresos, la autonomía económica y la generación de empleo dentro de las comunidades.

VIII. REFERENCIAS

- Alarcón, I., & Moscoso, D. (2022). *Impacto de las fintech como medio de inclusión financiera en las mipymes comerciales - Arequipa, 2020–2021*. [Tesis de grado, Universidad Tecnológica del Perú].
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UTPD_73efdf37f043bbb1d49381d7c96e5ac3.
- Alianza Cooperativa Internacional (ACI). (1995). *Declaración sobre la identidad cooperativa*.
<https://www.ica.coop>
- Alvarado, E., Rodríguez, A., Jaramillo, M., & Ortiz, P. (2025). El microcrédito y la microempresa como agentes de dinamismo en la economía ecuatoriana y su contribución al PIB. *Revista De Ciencias Sociales Y Económicas*, 9(1), 1–23.
<https://doi.org/10.18779/csye.v9i1.608>.
- Andrade, A., Andrade, M., Andrade, R., & Murillo, F. (2025). Fintech, an option for financial inclusion in Ecuador. *593 Digital Publisher*, 10(1), 1009-1019.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9966681>.
- Aziz, A., & Naima, U. (2021). Rethinking digital financial inclusion: Evidence from Bangladesh. *Technology in Society*, 64, 1-12.
<https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2020.101509>.
- Banco Mundial. (2018). *Global Financial Inclusion (Global Findex) Database*.
<https://globalfindex.worldbank.org>
- Banco Mundial. (2025). *La inclusión financiera es un elemento facilitador clave para reducir la pobreza y promover la prosperidad*.
<https://www.bancomundial.org/es/topic/financialinclusion/overview#:~:text=La%20inclusi%C3%B3n%20financiera%20se%20refiere,de%20manera%20responsable%20y%20sostenible>.

- Barragán, G., Chu, K., Alcívar, L., Anastasio, R., Torres, M., & Verdezoto, E. (2025). Microcredits and their impact on the commercial sector in Quevedo Parish, 2025. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 6(2), 2569 – 2581. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i2.3784>.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2025). *Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros*. <https://www.bcrp.gob.pe/transparencia/datos-generales/marco-legal/ley-del-sistema-financiero-y-del-sistema-de-seguro-y-organica-de-la-sbs.html>
- Beck, T., Demirgüç, A., & Levine, R. (2008). Finance, Inequality and the Poor. *Journal of Economic Growth*, 12(1), 27-49. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10887-007-9010-6>.
- Campos, J., & Suárez, J. (2025). Impacto de los microcréditos en el desarrollo microempresarial, Provincias Centrales, Panamá. *Revista Científica Guacamaya*, 9(2), 81-102. <https://doi.org/10.48204/j.guacamaya.v9n2.a7034>.
- Cejudo, R. (2020). Deontology and Consequentialism: An Informational Approach. *Crítica*, 42(126), 3-24. <https://doi.org/10.22201/iifs.18704905e.2010.862>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *La inclusión financiera para la inserción productiva y el papel de la banca de desarrollo*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/48c62b04-7611-4a61-bd9f-f6dcc5c27c7d/content>
- Chávez, P., & Cerón, O. (2020). Cooperative credit. Impact and incentive in the local micro-entrepreneur. *Dom. Cien.*, 6(3), 600-618. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1302>.
- Chipana, S., & García, A. (2022). *El microcrédito: la propensión al crédito y la concentración bancaria en Perú en el periodo 2011–2020*. [Tesis de grado, Universidad de Lima]. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/16337>.

- Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera. (2015). *Estrategia Nacional de Inclusión Financiera*. <https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/ENIF.pdf>
- Coraggio, L. (2011). *Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital*. Universidad Nacional General Sarmiento.
- Defensoría del Pueblo. (2022). Informe sobre acceso a servicios financieros en zonas rurales: <https://www.defensoria.gob.pe>
- Demirgüç, A., Klapper, L., Singer, D., & Van Oudheusden, P. (2015). *The Global Findex Database 2014: Measuring Financial Inclusion around the World*. World Bank.
- Díaz, A., Santana, L., & Torga, N. (2020). Teaching Cooperative Law and Cooperative Education. A dialectical pair? *Coodes*, 8(1), 7-18. http://scielo.sld.cu/pdf/cod/v8n1/en_2310-340X-cod-8-01-7.pdf.
- Díaz, J., & Cruz, B. (2025). Impacto de la legislación constitucional en la banca pública para el desarrollo de las MIPYMES en Ecuador. Caso BanEcuador. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas*. 6(6), 1-23. <https://doi.org/10.53591/dcjcsp.v6i6.2014>.
- Duarte, D., & Guerrero, B. (2025). Consideraciones teóricas de reducción de pobreza. *Revista UNIDA Científica*, 9(1), 29-34. <https://doi.org/10.69940/ruc.20250604>.
- Expósito, C. (2018). Basic Values of the Teaching Staff: An Approach Based on Shalom Schwartz's Axiological Model. *Educ.educ.*, 21(2), 307-325. <https://doi.org/10.5294/edu.2018.21.2.7>.
- Ferrajoli, L. (2001). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta.
- García, A. (2020). *Derecho cooperativo. Mutual y de la economía social y solidaria*. Educ. <https://base.socioeco.org/docs/libro-derecho-cooperativo.pdf>
- Grados, P. (2022). *La inclusión financiera, las uniones de crédito y ahorro y la disminución de la pobreza en Ayacucho 2000 – 2020*. [Tesis doctoral, Universidad San Martín de

Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10280/grados_splt.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Grados, T. (2022). *La inclusión financiera, las uniones de crédito y ahorro y la disminución de la pobreza en Ayacucho 2000–2020*. Universidad de San Martín de Porres. [Tesis doctoral, Universidad San Martín de Porres].
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/10280>.

Guilarte, E., Batista, C., & Pena, Y. (2025). La relación Estado-Cooperativas un debate contemporáneo desde la regulación, el financiamiento y la capacitación técnica. *Revista de Desarrollo sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación*, 7(63), 82-96.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9954284>.

Ilguan, A., & Hernández, P. (2025). Inclusión Financiera, Institucionalidad y Capital Social en América Latina. *UTC Prospectivas: Revista De Ciencias Administrativas Y Económicas*, 8(1), 33-55. <https://doi.org/10.61236/prosp.v8i1.1009>.

Kelsen, H. (2007). *Teoría pura del derecho* (2 ed.). UNAM.

León, M. (2024). El derecho humano a la inclusión financiera: ¿El Sector Financiero Popular y Solidario ha contribuido a su real materialización en el Ecuador? *Deusto Estudios Cooperativos*, 24, 121-43. <https://doi.org/10.18543/dec.3172>.

Luhmann, N. (1983). *El derecho de la sociedad*. Trotta.

Mamani, R. (2024). *Efectos de la inclusión financiera sobre la pobreza en la región Puno, 2015–2022*. [Tesis de grado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno].
<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/21964>.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Política Nacional de Inclusión Financiera al 2030*.
<https://www.mef.gob.pe>

- Mier, H., & Ruales, K. (2025). Financial Inclusion and Gender Gap: An Analysis for Latin America and the Caribbean during the Period 2011-2021. *Revista Finanzas y Política Económica*, 17(1), 1-32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10010614>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Obtenido de Política Nacional de Inclusión Financiera al 2030: <https://www.mef.gob.pe>
- Morales , V., & Orbea, A. (2025). Presentación: La ciudad y el Derecho. *Revista Cálamo*, 22(22), 6–11. <https://doi.org/10.61243/calamo.22.447>.
- Naciones Unidas. (2016). Obtenido de nclusión financiera y desarrollo sostenible. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: <https://www.un.org/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2016). *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: Perú: Gobernanza integrada para un crecimiento inclusivo*. Éditions OCDE. doi:<http://dx.doi.org/10.1787/9789264265226-es>
- Pastora, B., Fuentes, A., Rivero, Y., & Pérez, G. (2020). Importance of the research methodology for research training of university students. *Conrado*, 16(73), 295-302. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n73/1990-8644-rc-16-73-295.pdf>.
- Patiño, S., Valiente, Y., & Valiente, Y. (2023). Identification of factors determining rural development in farming. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 8(1), 242-256. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i1.2783>.
- Pérez, S. (2024). Community knowledge in indigenous education from the Mexican regulatory frameworkregulatory framework. *REVISTA DYCSVICTORIA*, 7(1), 17–27. <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v7i1.209>.
- Rizo, R. (2019). Para qué sirve la epistemología a un investigador y a un profesor. *Íconos*, 64, 1-3. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/iconosfl/n64/1390-8065-iconosfl-64-240.pdf>.

- Robles, D., Balvin, R., & Villanueva, R. (2025). Financial education as a determinant of corporate social responsibility in textile. *Revista Espacios*, 46(1), 41-57. <https://revistaespacios.com/a25v46n01/a25v46n01p04.pdf>.
- Santos, R., & Sánchez, M. (2023). Ontology as a tool for terminological representation: design considerations. *Investigación educ. médica*, 12(45), 82-88. <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2023.45.22488>.
- Sarker, S., & Rahman, I. (2025). Digital Financial Inclusion in Bangladesh: Unlocking Opportunities for Marginalized Populations. *Asian Journal of Economics, Business and Accounting*, 25(3), 206-220. <https://journalajeba.com/index.php/AJEBA/article/view/1704/3674>.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- Sierra, Y., Villacis, A., & Cajas, A. (2024). Savings and Credit Cooperatives and financial inclusion. *Coodes*, 12(1), 1-25. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2310-340X2024000100005.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2023). Obtenido de Panorama del sistema cooperativo supervisado: <https://www.sbs.gob.pe>
- Unger, R. (1976). *Law in Modern Society: Toward a Criticism of Social Theory*. Free Press.
- Vaquerano, R. (2025). Inclusión financiera de microempresarios en mercados municipales para fomentar el crecimiento económico. *Revista Con-Secuencias*, (10), 136–160. https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv/article/view/85.
- Vargas, I., Aquino, C., & Motta, M. (2025). Financial Inclusion in Peru: Analysis of Socioeconomic, Geographic, and Technological Factors. *Rev.econ.inst.*, 27(52), 261-284. <https://doi.org/10.18601/01245996.v27n52.09>.
- Vázquez, R. (2009). *Teoría y crítica del derecho: Estudios de filosofía jurídica*. Fontamara.

Villalobos, J. (2023). Relationships in fiscal matters between tax law and public economics.

Revista Economía y Política, 38, 1-24. <https://doi.org/10.25097/rep.n38.2023.02>.

Yunus, M. (2007). *El banquero de los pobres*. Debate.

Yupanqui , A. (2023). *Transformación digital y la inclusión financiera en una microfinanciera de Junín en periodo de pandemia 2020–2022*. [Tesis de maestría, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13662>.

IX ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

El rol del derecho en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025																					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																		
Problema General ¿Cómo influye el rol del derecho en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025?	Objetivo General Determinar la influencia del rol del derecho en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025.	Hipótesis General El rol del derecho influye significativamente en el fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito en el Perú, año 2025.	Variable independiente. El rol del derecho <table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th></tr><tr><td rowspan="2">Marco normativo y legislación aplicable</td><td>Existencia de leyes y regulaciones específicas</td><td>1-2</td></tr><tr><td>Cumplimiento de normativas cooperativas</td><td>3-4</td></tr><tr><td rowspan="2">Políticas públicas y programas gubernamentales</td><td>Número de programas gubernamentales</td><td>5-6</td></tr><tr><td>Financiamiento estatal a cooperativas</td><td>7-8</td></tr><tr><td rowspan="2">Accesibilidad y aplicación efectiva de la ley</td><td>Acceso a servicios legales cooperativos</td><td>9-10</td></tr><tr><td>Eficiencia del sistema judicial</td><td>11-12</td></tr></table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Marco normativo y legislación aplicable	Existencia de leyes y regulaciones específicas	1-2	Cumplimiento de normativas cooperativas	3-4	Políticas públicas y programas gubernamentales	Número de programas gubernamentales	5-6	Financiamiento estatal a cooperativas	7-8	Accesibilidad y aplicación efectiva de la ley	Acceso a servicios legales cooperativos	9-10	Eficiencia del sistema judicial	11-12
Dimensiones	Indicadores	Ítems																			
Marco normativo y legislación aplicable	Existencia de leyes y regulaciones específicas	1-2																			
	Cumplimiento de normativas cooperativas	3-4																			
Políticas públicas y programas gubernamentales	Número de programas gubernamentales	5-6																			
	Financiamiento estatal a cooperativas	7-8																			
Accesibilidad y aplicación efectiva de la ley	Acceso a servicios legales cooperativos	9-10																			
	Eficiencia del sistema judicial	11-12																			
Problemas específicos ¿Cómo influye el rol del derecho en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el Perú, año 2025? ¿De que manera el rol del derecho influye en el acceso al microcrédito y su distribución en el Perú, año 2025? ¿De qué manera el rol del derecho influye en la consecuencias sociales y económicas del microcrédito en el Perú, año 2025?	Objetivos específicos Establecer la influencia del rol del derecho en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el Perú, año 2025. Determinar la influencia del rol del derecho en el acceso al microcrédito y su distribución en el Perú, año 2025. Establecer la influencia del rol del derecho en la consecuencias sociales y económicas del microcrédito en el Perú, año 2025.	Hipótesis específicas El rol del derecho influye significativamente en el crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas en el Perú, año 2025. El rol del derecho influye significativamente en el acceso al microcrédito y su distribución en el Perú, año 2025. El rol del derecho influye significativamente en la consecuencias sociales y económicas del microcrédito en el Perú, año 2025.	Variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito <table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th></tr><tr><td rowspan="2">Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas</td><td>Aumento de membresía cooperativa</td><td>1-2</td></tr><tr><td>Rentabilidad y estabilidad financiera</td><td>3-4</td></tr><tr><td rowspan="2">Acceso al microcrédito y su distribución</td><td>Tasa de aprobación de microcréditos</td><td>5-6</td></tr><tr><td>Cobertura geográfica de microcréditos</td><td>7-8</td></tr><tr><td rowspan="2">Consecuencias sociales y económicas del microcrédito</td><td>Incremento en ingresos familiares</td><td>9-10</td></tr><tr><td>Creación de empleo y emprendimiento</td><td>11-12</td></tr></table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas	Aumento de membresía cooperativa	1-2	Rentabilidad y estabilidad financiera	3-4	Acceso al microcrédito y su distribución	Tasa de aprobación de microcréditos	5-6	Cobertura geográfica de microcréditos	7-8	Consecuencias sociales y económicas del microcrédito	Incremento en ingresos familiares	9-10	Creación de empleo y emprendimiento	11-12
Dimensiones	Indicadores	Ítems																			
Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas	Aumento de membresía cooperativa	1-2																			
	Rentabilidad y estabilidad financiera	3-4																			
Acceso al microcrédito y su distribución	Tasa de aprobación de microcréditos	5-6																			
	Cobertura geográfica de microcréditos	7-8																			
Consecuencias sociales y económicas del microcrédito	Incremento en ingresos familiares	9-10																			
	Creación de empleo y emprendimiento	11-12																			
METODOLOGÍA Tipo de investigación. Aplicado Nivel: Explicativo Diseño: No experimental – transversal Población: 47 Muestra: 347 Muestreo: No probabilístico																					

Anexo B. Validación de instrumentos

La validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir. Se logra cuando se demuestra que el instrumento refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores empíricos (Hernández y Mendoza, 2018).

La validez de expertos se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema (Hernández y Mendoza, 2018).

El instrumento de medición fue sometido a juicio de expertos para su validación de instrumentos, los cuales fueron los siguientes:

Tabla 16

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición

Experto	Dominio	Decisión
Segundo Sanchez Sotomayor	Estadístico	Si existe suficiencia
Luis Begazo de Bedoya	Metodología	Si existe suficiencia
Mario Sanchez Camargo	Temático	Si existe suficiencia

Certificado de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Beauro De Bezaña Luis
 1.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villareal
 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
 1.4 Autor del instrumento: Jorge Zegarra Miranda

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Enlace variables, indicadores y los ítema					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CONTEO TOTAL DE M/RCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E =$$

50

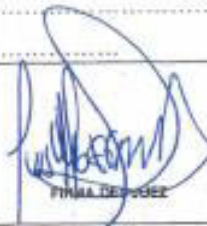
III. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

Aprobado

Lugar: Lima, 14 de 02 del 2025


 FIRMA DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellido y nombre del Juez : Sanchez Solomayor Segundo Ramiro
- 1.2. Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3. Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4. Autor del instrumento : Jorge Zagarra Miranda

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CONTENIDOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten en instrumentos estadísticos pertinentes.					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{50}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado):

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima 30 de enero del 2025


 FIRMA DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Sánchez Camargo Mario
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento : Zegarra Miranda, Jorge Antero |

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
10. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y Comprensible.					X
12. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
14. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
15. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
16. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
17. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
18. COHERENCIA	Entre variables, indicaciones y los ítems					X
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

CORTEJO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
---	---	---	---	---	---

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E =$ 50

III. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado ☐	[0,00-0,60]
Observado ☐	<0,60-0,70]
Aprobado ☒	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 10 de enero del 2025

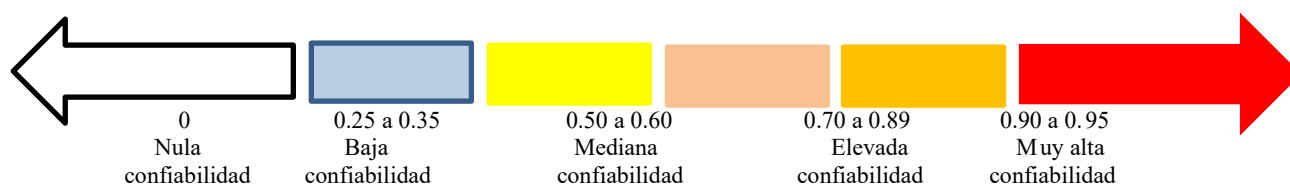

 FIRMA DEL JUEZ

Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos

La confiabilidad se refiere a que otros investigadores deben alcanzar similares resultados si estudian el mismo caso usando los mismos procedimientos que el investigador original. El objetivo de la confiabilidad es minimizar los errores y sesgos del estudio.

Figura 6

Variación del coeficiente de confiabilidad



Fuente. (Hernández et al., 2017).

Tabla 17

Fiabilidad del instrumento de la variable independiente

Alfa de Cronbach	N de elementos
,951	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.951, según la figura 6 se interpreta como una muy alta confiabilidad.

Tabla 18

Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente

Alfa de Cronbach	N de elementos
,901	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.901, según la figura 6 se interpreta como una muy alta confiabilidad.

Anexo D. Instrumento de medición

Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro, teniendo en cuenta la siguiente escala de calificaciones:

1	2	3
Totalmente en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente de acuerdo

	Variable independiente. El rol del derecho	1	2	3
	Dimensión. Marco normativo y legislación aplicable			
01	¿Considera que existe un marco legal específico para regular el cooperativismo en el Perú?			
02	¿Cree que la legislación peruana sobre inclusión financiera mediante microcrédito es suficiente y actualizada?			
03	¿Percibe que las cooperativas cumplen efectivamente con las normativas vigentes en el país?			
04	¿Cree que existen mecanismos eficaces para supervisar el cumplimiento normativo por parte de las cooperativas?			
	Dimensión. Políticas públicas y programas gubernamentales			
05	¿Considera que existen suficientes programas públicos dirigidos al fomento cooperativo y la inclusión financiera?			
06	¿Cree que el Estado ha implementado políticas específicas para facilitar el acceso al microcrédito mediante cooperativas?			
07	¿Percibe que el Estado brinda apoyo financiero suficiente a las cooperativas para su desarrollo?			
08	¿Cree que debería incrementarse el financiamiento estatal hacia las cooperativas de ahorro y crédito?			
	Dimensión. Accesibilidad y aplicación efectiva de la ley			
09	¿Considera que las cooperativas tienen acceso adecuado a servicios legales especializados en el Perú?			
10	¿Cree que los socios de cooperativas conocen sus derechos y pueden acceder a asistencia legal si lo requieren?			
11	¿Cree que el sistema judicial responde eficientemente en casos legales relacionados con cooperativas o microcréditos?			
12	¿Percibe que los procesos judiciales en el sector cooperativo son accesibles, rápidos y transparentes?			

	Variable dependiente. Fomento cooperativo e inclusión financiera mediante microcrédito	1	2	3
	Dimensión. Crecimiento y sostenibilidad de las cooperativas			
1	¿Percibe que las cooperativas en el Perú han incrementado su número de socios en los últimos años?			
2	¿Considera que el marco legal actual facilita el crecimiento del número de asociados en las cooperativas?			
3	¿Cree que las cooperativas cuentan con un modelo económico sostenible en el tiempo?			
4	¿Considera que las cooperativas logran mantener rentabilidad sin comprometer su función social?			
	Dimensión. Acceso al microcrédito y su distribución			
5	¿Considera que los mecanismos de evaluación crediticia permiten una alta aprobación de microcréditos para poblaciones vulnerables?			
6	¿Percibe que las cooperativas aplican criterios justos para aprobar microcréditos?			
7	¿Considera que el microcrédito está disponible en la mayoría de regiones del país, incluyendo zonas rurales?			
8	¿Percibe que existe una adecuada presencia de cooperativas y microfinancieras en regiones de difícil acceso?			
	Dimensión. Consecuencias sociales y económicas del microcrédito			
9	¿Considera que el acceso al microcrédito ha contribuido al incremento de ingresos en familias vulnerables?			
10	¿Percibe que las familias beneficiarias de microcréditos logran mayor autonomía financiera?			
11	¿Cree que el microcrédito ha impulsado la creación de pequeñas empresas o emprendimientos locales?			
12	¿Percibe que los microcréditos contribuyen a generar empleo en comunidades rurales o urbanas marginadas?			